



ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA DE CHIMBORAZO

FACULTAD DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS

UNIDAD DE EDUCACIÓN A DISTANCIA

LICENCIATURA EN CONTABILIDAD Y AUDITORÍA

CONTADOR PÚBLICO AUTORIZADO

TRABAJO DE TITULACIÓN

Previo a la obtención del título de

LICENCIADO EN CONTABILIDAD Y AUDITORÍA

CONTADOR PÚBLICO AUTORIZADO

TEMA:

**AUDITORÍA TRIBUTARIA A LA COMPAÑÍA OMECIV
CONSTRUCTORA CÍA. LTDA., DE LA PROVINCIA DE MORONA
SANTIAGO, CANTÓN TAISHA, DEL PERIODO 2015.**

AUTOR:

CARLOS JULIO PADILLA BUÑAY

PUYO - ECUADOR

2017

CERTIFICACIÓN DEL TRIBUNAL

Certificamos que el presente trabajo de investigación ha sido desarrollado por el señor Carlos Julio Padilla Buñay, quien ha cumplido con las normas de investigación científica y una vez analizado su contenido, se autoriza su presentación.

Ing. Andrea del Pilar Ramírez Casco

DIRECTORA

Ing. Víctor Manuel Betancourt Soto

MIEMBRO

DECLARACIÓN DE AUTENTICIDAD

Yo, CARLOS JULIO PADILLA BUÑAY, declaro que el presente trabajo de titulación es de mi autoría y que los resultados del mismo son auténticos y originales. Los textos constantes el documento que provienen de otra fuente están debidamente citados y referenciados.

Como autor asumo la responsabilidad y académica de los contenidos de este trabajo de titulación

Riobamba, 27 de marzo 2017

Atentamente.

CARLOS JULIO PADILLA BUÑAY,
C. C.: 160037514-9

DEDICATORIA

El presente trabajo quiero dedicarlo principalmente a Dios, por haberme dado el gran regalo de la vida y permitirme el haber llegado hasta este momento tan importante de mi formación profesional. A mis padres por ser ellos el pilar más importante y por demostrarme siempre su cariño y apoyo incondicional sin importar nuestras diferencias de opiniones, a mis hermanos Sonia, Mauro, Alex, Sofía, Verónica quienes me apoyaron con mucho cariño dándome aliento para culminar mi carrera, a Yadira por acompañarme y darme ánimos en los momentos más complicados de mi carrera, en fin lo dedico aquellos que durante mi caminar estudiantil oraban por mi persona para que nuestro Dios me dé la sabiduría, salud, elementos necesarios para el ser humano.

Carlos Julio Padilla Buñay

AGRADECIMIENTO

Agradezco a Dios por protegerme durante todo mi camino y darme fuerzas para superar obstáculos y dificultades a lo largo de toda mi vida. A mi madre Sarita Buñay, que con su demostración de una madre ejemplar me ha enseñado a no desfallecer ni rendirme ante nada y siempre preservar a través de sus sabios consejos de madre abnegada. A mi padre Julio Padilla, un hombre que me ha enseñado a trabajar honestamente y ganarme el pan de cada día con responsabilidad, por darme su cariño y apoyo en todo momento. A mis hermanos Sonia, Mauro, Verónica, Alex, Sofía por su apoyo entrañable en cada etapa de mi carrera. Gracias a todas las personas que me ayudaron directa e indirectamente en la realización de este proyecto.

Carlos Julio Padilla Buñay

ÍNDICE GENERAL

Portada.....	i
Certificación del tribunal	ii
Declaración de autenticidad.....	iii
Dedicatoria.....	iv
Agradecimiento.....	v
Índice general.....	vi
Índice de tablas	viii
Índice de anexos.....	viii
Resumen.....	ix
Abstract.....	x
Introducción	1
CAPÍTULO I: EL PROBLEMA.....	2
1.1 PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA.....	2
1.1.1. Formulación del problema.....	3
1.1.2. Delimitación del problema	3
1.2. JUSTIFICACIÓN	3
1.3. OBJETIVOS	4
1.3.1. Objetivo general	4
1.3.2. Objetivos específicos	4
CAPÍTULO II: MARCO TEÓRICO	5
2.1 ANTECEDENTES INVESTIGATIVOS	5
2.1.1. Antecedentes históricos de la empresa OMECIV CONSTRUCTORA Ltda.	6
2.2. FUNDAMENTACIÓN TEÓRICO – CONCEPTUAL.....	7
2.2.1. Auditoría Tributaria.....	7
2.2.2. Importancia de la auditoría	8
2.2.3. Objetivos de la auditoría.....	8
2.2.4. Fases de la auditoría	9
2.2.5 Tipos de opinión	15
2.2.6. Técnicas de auditoría	16
2.2.7. Papeles de trabajo	18
2.2.8. Hoja de hallazgos de auditoría.....	20

2.2.9.	Control interno.....	21
2.2.9.1.	Componentes del control interno.....	22
2.2.10.	Conceptos generales del trabajo de Auditoría	26
2.2.1.	1Principios Tributarios	26
2.2.12.	Código tributario.....	28
2.2.13.	Infracciones tributarias	28
2.2.14.	Impuesto a la Renta	29
2.2.15.	Impuesto al Valor Agregado.....	31
2.2.16.	Crédito tributario	32
2.2.17.	Retenciones impuesto a la renta	33
2.2.17.1.	Obligaciones de los Agentes de Retención.....	33
2.2.18.	Informe de Cumplimiento Tributario (ICT)	37
2.2.19	Marco conceptual	42
2.3.	IDEA A DEFENDER.....	43
CAPÍTULO III: METODOLOGÍA		44
3.1.	MODALIDAD DE LA INVESTIGACIÓN.....	44
3.2.	TIPOS DE INVESTIGACIÓN.....	44
3.3.	MÉTODOS, TÉCNICAS E INSTRUMENTOS	44
3.3.1.	Métodos	44
3.3.2.	Técnicas	45
3.3.3.	Instrumentos	45
CAPÍTULO IV: MARCO PROPOSITIVO.....		46
4.1.	TÍTULO.....	46
4.2.	CONTENIDO DE LA PROPUESTA	46
CONCLUSIONES		91
RECOMENDACIONES.....		92
BIBLIOGRAFÍA		93
ANEXOS		95

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1: Técnicas de Auditoría	17
Tabla 2: Marcas de Auditoría	19
Tabla 3: Diferencias método COSO I, II, III	25
Tabla 4: Impuestos en las sociedades (porcentajes)	34
Tabla 5: Retenciones en la Fuente del Impuesto a la Renta	35
Tabla 6: Retenciones en la fuente del IVA	36

ÍNDICE DE ANEXOS

Anexo 1: RUC de la compañía	95
Anexo 2: Fotografías Compañía OMECIV	97

RESUMEN

La Auditoría Tributaria a la Compañía Omeciv Constructora Cía. Ltda., de la Provincia de Morona Santiago, Cantón Taisha, del Periodo 2015, con el propósito de evaluar el cumplimiento tributario de la empresa de acuerdo a los requerimientos de la Ley de Régimen Tributario Interno y su Reglamento interno. En la investigación preliminar se analizó la información en función de aspectos importantes tales como: identificación, base legal, misión, visión. Se analizó la documentación existente para verificar y analizar los datos además con la investigación de campo, mediante encuestas a los empleados y la entrevista al gerente de la compañía se determinó el entorno actual de la institución. En la planificación se elaboró un programa de Auditoría específica relacionado con el Impuesto al Valor Agregado y el Impuesto a la Renta, en la ejecución, se desarrolló el programa de Auditoría. Se pudo determinar que los principales retrasos se producen por las personas que laboran en el departamento de contabilidad, además se han encontrado inconsistencias en los formularios 104, formulario 103, analizado los estados financieros y los datos que se encuentran registrados en las declaraciones del Impuesto a la Renta anual. Se recomienda al gerente aplicar políticas tributarias en la compañía OMECIV y cumpla con las disposiciones legales de la normativa vigente y sus obligaciones con el propósito de evitar de parte de la administración tributaria multas e intereses.

PALABRAS CLAVE: <AUDITORÍA> <CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS> <CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO> <IMPUESTOS> <TAISHA (CANTÓN)>.

Ing. Andrea del Pilar Ramírez Casco
DIRECTORA TRABAJO DE TITULACIÓN

ABSTRACT

The tax audit to the Omeciv Constructora Company Cia. Ltda., from Morona Santiago Province, Canton Taisha, during the period 2015 was development with the purpose of evaluating the tax fulfillment of the company according to the requirements of the law of internal tax regime and its internal regulation. In the preliminary investigation, the information was analyzed in function of important aspects such as identification, legal basis, mission, vision. The existing documentation was analyzed to verify and analyze the data. Moreover, the current environment of the institution was identified with the field investigation supported on the employee surveys and the interview to the manager of the company. In the planning, it was elaborated a specific auditing program related to the Value-Added Tax and the Income Tax. In the execution, the audit program was developed. It was possible to determine that the people working in the accounting department produced the main delays. Besides, there were inconsistencies in the 104 and 103 forms once analyzed the financial statements and the data registered in the annual Income Tax return. It is recommended to the manager applying tax policies in the OMECIV Company and fulfill with the legal provisions of the current regulations and their obligations with the purpose of avoiding fines and interest by the tax administration.

KEY WORDS: <ECONOMIC AND ADMINISTRATIVE SCIENCES> <AUDIT>
<TAX FULFILLMENT> <TAXES> <TAISHA CANTON>.

INTRODUCCIÓN

Se considera que la Auditoría Tributaria, se ha convertido en una herramienta para el control de las actividades en el campo contable financiero relacionadas con el cumplimiento de las obligaciones tributarias; con el fin de redactar un informe y dar a conocer la información que requiere la administración tributaria y la empresa para la toma de decisiones.

Es por ello que el presente trabajo tiene como propósito brindar un aporte a quienes están a cargo del área financiera de la compañía OMECIV CONSTRUCTORA CIA. LTDA. Es así que el presente trabajo se encuentra estructurado en cuatro capítulos siendo los siguientes:

Capítulo I: Se establece el planteamiento, formulación, delimitación, justificación y objetivos del problema de estudio.

Capítulo II: Se determinan los antecedentes investigativos y el marco teórico pertinente a la Auditoría Tributaria enfocados en diferentes autores.

Capítulo III: Se establece la modalidad de investigación a ser aplicada, tipos de investigación, métodos, técnicas e instrumentos.

Capítulo IV: En este capítulo se ejecuta la auditoría de tributaria a la compañía OMECIV Constructora CIA. LTDA.; misma que fue desarrollada en base a normas y reglamentos relacionados a una Auditoría, y que permitió sustentar los resultados encontrados, para finalmente dar nuestra opinión.

CAPÍTULO I: EL PROBLEMA

1.1 PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

En la provincia de Morona Santiago, Cantón Taisha labora la compañía “OMECIV CONSTRUCTORA CIA. LTDA.”, quien inicia sus operaciones en el año 2011, y en la actualidad laboran tres personas de planta el resto de personal se compone de personas contratadas de forma eventuales para operar maquinaria (volquetes, retro excavadoras, etc.), su propósito es aportar al desarrollo sostenible del país, generando valor a través de la ejecución y creación de proyectos que son fuente de empleo y satisfacción para sus clientes. Al momento la compañía registra una serie de problemas e inconvenientes que inciden en las declaraciones efectuadas mensualmente referente al **Impuesto a la Renta e Impuesto al Valor Agregado**, que realiza el contador de la compañía, es decir que los mismos no están debidamente declarados dentro del plazo correspondiente, debido a que las retenciones que se han recibido son fuera del plazo determinado, todo esto ha provocado confusiones y desorden en el archivo de la documentación es decir la constructora no cuenta con políticas tributarias adecuadas, tal como el establecimiento de una fecha máxima de entrega o recepción de retenciones que permita realizar las declaraciones mensuales de IVA en el plazo según la normativa establecida por el SRI

Con estos antecedentes se observa que existe incumplimiento de las normativas legales por parte de la contadora, lo que origina que no exista una cultura tributaria apropiada y, que a la larga podría acarrear problemas tributarios, por no tener la información completa que sustente los respectivos informes a futuro. Por lo acotado anteriormente, es de trascendental importancia la realización de una Auditoría Tributaria, con el fin de evaluar el nivel de cumplimiento de las obligaciones Tributarias como es la declaración del Impuesto al Valor Agregado (IVA) contenidas en las normativas legales y a través de un informe detallar las inconsistencias existentes, que contendrá conclusiones y recomendaciones que permitirán a la gerencia tomar las decisiones más oportunas para mejorar el cumplimiento de sus obligaciones tributarias mediante las normativas legales y vigentes en el Ecuador el mismo que dará resultados oportunos.

1.1.1. Formulación del problema

¿Cómo incide la Auditoría Tributaria a la compañía OMECIV CONSTRUCTORA CÍA. LTDA., de la Provincia de Morona Santiago, Periodo 2015?

1.1.2. Delimitación del problema

En la provincia de Morona Santiago, Cantón Taisha labora la compañía “OMECIV CONSTRUCTORA CIA. LTDA. en la cual se centra para realizar las diversas investigaciones durante el año 2015

1.2. JUSTIFICACIÓN

A través de la Auditoría Tributaria se evaluará el correcto cumplimiento de las obligaciones tributarias, contenidas en la Ley de Régimen Tributario, el Código Tributario, y demás reglamentos. En consecuencia con la investigación se quiere fomentar una mejor cultura tributaria, razón por la cual se dispondrá de herramientas técnicas que son importantes, permitiendo realizar de una manera práctica y oportuna el proceso de auditoría.

La presente investigación ayuda a la Compañía OMECIV CONSTRUCTORA CIA. LTDA. a contrastar las leyes normas y reglamentos tributarios y poder establecer su nivel de cumplimiento, lo cual le permitirá detectar a tiempo posibles ilícitos formales cometidos, los cuales podrán ser solucionados a tiempo, aplicándose los correctivos necesarios antes de una fiscalización por parte de la Administración Tributaria, disminuyendo el riesgo de sanciones por incumplimiento de los deberes de la empresa.

Esta investigación contiene aportes técnicos, científicos, prácticos que permitirán tener un conocimiento amplio del tema propuesto en la Auditoría Tributaria y a futuro dejar un precedente importante en la cultura tributaria de la compañía OMECIV CONSTRUCTORA Ltda. Entre otras.

1.3. OBJETIVOS

1.3.1. Objetivo general

Realizar una Auditoría Tributaria a la compañía OMECIV Constructora Cía. Ltda., del cantón Taisha Provincia de Morona Santiago periodo 2015, para establecer el nivel de cumplimiento tributario que permita una toma adecuada de decisiones de esta manera se evitará sanciones por parte de la Administración Tributaria

1.3.2. Objetivos específicos

- ↳ Establecer el marco teórico referencial y conceptual para el desarrollo de la Auditoría Tributaria de la compañía OMECIV CONSTRUCTORA CÍA. LTDA., a fin de medir el cumplimiento de la normativa tributaria
- ↳ Establecer las fases de la Auditoría Tributaria para la compañía OMECIV CONSTRUCTORA CÍA. LTDA.
- ↳ Presentar el Informe de auditoría a la compañía, el mismo que contenga conclusiones y recomendaciones que permitan tomar las mejores decisiones a los directivos en cuanto al cumplimiento de la normativa tributaria

CAPÍTULO II: MARCO TEÓRICO

2.1 ANTECEDENTES INVESTIGATIVOS

Para el desarrollo de la investigación se consultaron los siguientes trabajos especiales de grado

a.-(Wonsang & Cabrera, 2009) en su tesis titulada “Análisis de cumplimiento de las obligaciones tributarias para determinar las contingencias en el periodo fiscal desde el 1 de enero del 2008 al 31 de diciembre del 2008 de una empresa dedicada a la elaboración de prefabricados de hormigón”. Cuyo objetivo principal es considerar el cumplimiento tributario de la empresa por medio del análisis de las cuentas de gastos e ingresos que se muestran en el Estado de Resultados y cuentas relacionadas del Balance General.

De la cual se llegó a la conclusión que se evidenció que la empresa ha registrado gastos, de arriendo por 4,800.00 USD y varios por 926.33 USD, en el estado de resultados del ejercicio fiscal del 2008. Estos valores corresponden a transacciones que no se han sustentado con los respectivos comprobantes de venta y retenciones, en otros casos a comprobantes de venta que presentan errores de emisión, en lo que se refiere al detalle y cálculo, así como también tachones que los invalidan. Por lo cual se realizó la siguiente recomendación que conforme a lo establecido en la base legal precedente, se recomienda la administración de la compañía disponer que todo costo o gasto registrado este sustentado con el respectivo comprobante de venta, efectuar las retenciones del impuesto a la renta y entregar los correspondientes comprobantes de retención, dentro de los plazos establecidos en la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno y su Reglamento de Aplicación.

b.-(Alvarracin, 2011) cuya tesis titulada “Auditoría Tributaria a la empresa AUSTROFORJACIA. LTDA. La cual tuvo como objetivo analizar el cumplimiento tributario de la empresa mencionada. De la cual se concluyó que no se ha entregado los formularios 107 del Impuesto a la Renta al personal que labora en relación de dependencia pudiendo ser sancionado esta acción. A lo cual se estableció la siguiente

recomendación se debe tener presente que todos los documentos que son de soporte de las transacciones de la empresa deben cumplir con los requisitos establecidos por el servicio de rentas internas como son: datos de impresión, plazo de vencimiento, llenado de documentos etc., para que estos sean deducibles

c.- (Bravo, 2012) cuya tesis se titula “Auditoría de Cumplimiento Tributario y su incidencia en la obligaciones tributarias de la empresa SIXMAGROCILA S.A. 2012. Cuyo objetivo fue examinar la correcta aplicación de la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno y determinación de los porcentajes de retención en la fuente y retención IVA. Es así que se emitió la siguiente conclusión SIXMAGRICOLA S.A., no presenta errores o inconsistencias en las Retenciones de Impuesto a la Renta y Retenciones del Impuesto al Valor Agregado (I.V.A), se tiene total conocimiento sobre la base imponible y el porcentaje a retener. A lo cual se presenta la siguiente recomendación capacitar al personal tributario sobre Leyes y Regulaciones para que se siga cumpliendo de manera eficiente con la normativa vigente. Por lo cual se hace necesario implementar mejoras en el control interno sobre los procesos tributarios para que en la medida que sea posible se elabore el comprobante de retención cuando se realiza la compra y estos puedan ser entregados al sujeto pasivo como lo determina la Ley en el Art. 50 y evitar sanciones por incumplimiento.

En base a los trabajos analizados se llega a determinar que todos ellos han sido aplicados a otras empresas y les han servido de herramienta para la toma de decisiones adecuadas, y no a la empresa OMECIV CONSTRUCTORA Ltda., por lo cual el presente estudio es pertinente y original.

2.1.1. Antecedentes históricos de la empresa OMECIV CONSTRUCTORA Ltda.

La compañía “OMECIV CONSTRUCTORA CIA. LTDA.”, quien inicia sus operaciones en el año 2011, y en la actualidad laboran 3 personas de planta el resto de personal se compone de personas contratadas de forma eventuales para operar maquinaria (volquetes, retro excavadoras, etc.),

La empresa objeto del presente estudio obtiene sus contratos a través de la participación de concursos en el portal de compras públicas, proceso que es desarrollado por la gerencia de la compañía OMECIV. Para cumplir con uno de los requisitos del Instituto Nacional de Contratación Pública (SERCOP), para acceder al portal de concursos es estar al día en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias, de ahí la necesidad de los directivos de obtener un Informe de Cumplimiento Tributario.

La empresa es nueva pero que en poco tiempo ha adquirido experiencia en temas generales de obras de construcción, alcantarillado.

2.2. FUNDAMENTACIÓN TEÓRICO – CONCEPTUAL

2.2.1. Auditoría Tributaria

Según (Pardo, Hoyos, & Monsalve, 2006), la Auditoría Tributaria es un conjunto de principios y procedimientos destinados a establecer si han sido aplicados razonablemente las normas contables, si se han interpretado y aplicado correctamente las leyes tributarias que afectan a la empresa y si consecuentemente se han confeccionado correctamente las declaraciones de impuestos (tributos).

Es porque la Auditoría Tributaria es un examen realizado por un profesional Auditor Independiente o Auditor Tributario con la finalidad de verificar el cumplimiento en forma correcta de las obligaciones tributarias formales y sustanciales de todo contribuyente, así como también determinar los derechos tributarios a su favor. Es por ello que al realizar el examen se deben aplicar las respectivas técnicas y procedimientos de auditoría.

Con la Auditoría Tributaria, verifican los Estados Financieros, libros y registros contables, y toda documentación sustentadora de las operaciones económicas y financieras de una empresa (Contribuyente), con la finalidad de determinar su situación tributaria a una fecha determinada.

Para aplicar las normas vigentes de la declaración de impuestos tanto de renta e IVA hay que tener muy en cuenta que la Auditoría Tributaria es un procedimiento, basado en la normativa legal y administrativa vigente, destinado a fiscalizar el correcto cumplimiento de la obligación tributaria de los contribuyentes.

Por ello hay que tener muy en cuenta el procedimiento de Auditoría Tributaria que comprende una serie de acciones o tareas, destinadas a fiscalizar el correcto cumplimiento de la obligación tributaria de los contribuyentes.

En dicho procedimiento, debe estar siempre presente el nombre del funcionario(s) que lo llevará a cabo, igualmente se debe informar al contribuyente, entregándole un folleto informativo, respecto al proceso de auditoría y de los derechos que le asisten en dicha situación (SRI, 2015)

2.2.2. Importancia de la auditoría

Según (Mantilla, 2007) considera que la auditoría, “Es importante porque permite verificar las transacciones ocurridas en el período sujeto a examen y por el cumplimiento de las normas legales vigentes, evaluar el sistema de control interno y la utilización de los recursos humanos, materiales y financieros, así como la economía, eficiencia y efectividad, cumplimiento de metas y objetivos de la entidad”

De ahí que según lo expresado anteriormente se puede considerar una Auditoría puede evaluar los estados financieros en su conjunto o una parte de ellos, el correcto uso de los recursos humanos, el uso y distribución de los materiales y equipos que permite contribuir con la gerencia para la adecuada toma de decisiones.

2.2.3. Objetivos de la auditoría.

Para (Cuellar, 2007) el objetivo principal de una Auditoría es la de emitir un diagnóstico sobre el sistema de información empresarial, que permita tomar decisiones sobre el mismo que pueden ser de diferentes tipos respecto al área examinada y al usuario del dictamen o diagnóstico. En la conceptualización tradicional los objetivos de la auditoría son tres:

- ↵ Descubrir fraudes
- ↵ Descubrir errores de principio
- ↵ Descubrir errores técnicos

2.2.4. Fases de la auditoría

A criterio de (Arter, 2006), la Auditoría puede dividirse en cuatro fases:

FASE I: PREPARACIÓN.- En esta etapa se obtiene o actualiza los conocimientos sobre el cliente y su entorno económico y de control, que finaliza con la elaboración de un plan de trabajo basado en este conocimiento del cliente y su negocio, y por tanto en el conocimiento del nivel de riesgo existente, de forma que el trabajo se centrará en aquellas áreas de los estados financieros auditados donde la posibilidad de que exista un error importante sea mayor. La planificación inicial está compuesta de las siguientes subfases:

1. Carta de encargo.- Se refiere a la petición del cliente para prestar nuestros servicios, en la cual se proporciona una evidencia que permite definir el alcance, objetivo y otros aspectos entre cliente y auditor, y por lo tanto evitar malos entendidos con respecto al encargo.
2. Aprendizaje o actualización de las particularidades del cliente y su entorno económico.- Es necesario para una Auditoría eficaz que el personal que interviene en ella conozca adecuadamente el funcionamiento interno de la empresa y entorno del negocio del cliente.
3. Revisión analítica general de los estados financieros y otra información.-Es importante comentar con los responsables económicos financieros de la empresa sobre las principales magnitudes económicas que afectan a los estados financieros. Para lo cual existen procedimientos de revisión analítica tales como: Comparación de datos absolutos, revisión de ratios e índices, comparación con presupuestos y proyecciones, estudio del punto de equilibrio.
4. Determinación de cifras de importancia relativa.- Es primordial estimar una cifra, misma que puede definir un importe de error en los estados financieros. Se considera que no existe una fórmula mágica para estimar este importe,

pues está sujeto al criterio que el auditor considere a la vista general de los estados financieros.

5. Memorándum de planificación de la Auditoría.- Este papel de trabajo además de documentar ciertas decisiones sobre aspectos generales de la Auditoría, va a servir para comunicar de forma ágil las decisiones generales de la Auditoría, así como otra información significativa de la planificación, a los distintos miembros del equipo de trabajo que interviene en el proyecto (Aguirre, 2010)

Desde el momento que se asigna una auditoría y el momento que da comienzo, hay muchas cosas que hacer para sentar las bases y organizar el trabajo adecuadamente. Probablemente, el auditor experimentado lo hace de manera rutinaria porque está habituado a ello. El novato tiende a enredar mucho en una auditoría antes de entrar de lleno en los estudios y exámenes reales. Para minimizar estos inconvenientes, se debe aplicar los siguientes nueve pasos para la preparación de la auditoría.

- 1- Definir el propósito de la auditoría.
- 2- Definir el ámbito de la auditoría.
- 3- Determinar los recursos que se van a aplicar.
- 4- Identificar la autoridad de la auditoría.
- 5- Identificar los requisitos para la actividad auditada.
- 6- Adquirir conocimientos técnicos de los procesos que se van auditar.
- 7- Preparar un plan para la auditoría y ponerse en contacto con los que van hacer auditados.
- 8- Realizar una evaluación inicial, desde los documentos de nivel inferior hasta los requisitos de más alto nivel.
- 9- Preparar los papeles de trabajo para la recopilación de datos.

Aunque cada auditoría es distinta, estos son los pasos más comunes que se deben seguir.

Una vez enmarcado estos pasos debemos definir el propósito de la auditoría haciéndonos la siguiente pregunta ¿Qué es lo que usted y sus clientes quieren lograr con la auditoría? La respuesta a esta pregunta es crítica para el éxito de una auditoría y, por tanto, para mejorar el comportamiento.

Sin embargo, para definir las necesidades, primero se tiene que definir a los clientes.

Cuando se realiza una auditoría se tiene tres clases de clientes básicos

- 1- El auditado.
- 2- El jefe de auditorías.
- 3- La organización.

Se tiene que identificar a cada uno de estos tres clientes y determinar sus necesidades, los clientes más importantes son quizás la gente que está siendo auditada. Ellos trabajarán junto a usted en la tarea de recopilar datos (trabajo de campo)

El siguiente paso en el periodo de preparación es la elección del equipo auditor, basándose en el propósito y en el ámbito acabados de establecer. En la práctica el jefe de auditorías utilizará los recursos conocidos del grupo auditor cuando elabora el calendario de auditorías.

Se dice a menudo que los auditores tienen que ser independientes de aquellos que se va auditar.

FASE II: EJECUCIÓN.- Comienza con la reunión inaugural in situ y comprende la recolección de información y el análisis de dicha información. Normalmente se consigue mediante entrevistas, observando las actividades y examinando artículos y registros. En esta fase se identifica el riesgo que produzcan los errores en los estados financieros, de tal manera que las comprobaciones que el auditor realice sobre los estados financieros van a cubrir un porcentaje de la totalidad de documentos, transacciones, hechos económicos, etc., en los que la empresa se ha desenvuelto durante el ejercicio económico, etc.; no se analiza, por tanto, la totalidad de la información económica de la empresa (Aguirre, 2010).

Esta fase comprende las siguientes sub etapas:

- 1. Elaboración de los programas de trabajo.-** Dado que se conoce el nivel de riesgo de errores que hay en cada sección de los estados financieros, se debe definir las pruebas, el alcance y momento de realización de las mismas. Estas pruebas serán

recogidas en un programa de trabajo independiente para cada área de los estados financieros.

Por ello según lo que expresa (Pallerola & Monfort, 2013) en esta subetapa se realiza la asignación del trabajo en función de los recursos humanos de cada auditor o que la firma de Auditoría disponga. Así también se procede a la apertura de los papeles de trabajo, la información que se disponga de la empresa. De ahí se procede a la revisión de las cuentas determinadas, para lo cual es necesario establecer una forma común de iniciar las señales de revisión, con dicha homogenización se facilita el trabajo del supervisor.

2. Ejecución de los programas de trabajo.- Esta es la fase en la que se realiza las pruebas definidas en los programas de trabajo, que conceptualmente parece pequeña en el conjunto total de las fases de una auditoría, es generalmente la fase de mayor duración, pues cuando finalice se debe de tener soportado, con una clara evidencia en los papeles de trabajo, la opinión que se vaya a emitir en el informe.

Según (Pallerola & Monfort, 2013) en la ejecución de los programas de trabajo es necesario la aplicación de pruebas de cumplimiento con el objetivo de dejar constancia de la existencia de controles tales como:

- Comparación del mismo tipo de IVA en distintos documentos
- Comparación entre los números de comprobantes
- Verificación de las matemáticas
- Cumplimiento de autorización general y particular
- Verificación de secuencias numéricas de la facturas.

Una vez aplicadas las pruebas de cumplimiento, es necesario plasmar las debilidades encontradas, mismas que se reflejan en los papeles de trabajo, incluyendo una breve descripción explicativa de las razones o incumplimientos de las normas contables o legales.

Posterior a la revisión de un área en concreto, el auditor debe redactar sus conclusiones, así como el estudio de dichas conclusiones conjuntamente con las debilidades que pudieran haberse encontrado por sí podrían tener una mención expresa en su informe de auditoría.

FASE III: INFORMACIÓN.-Abarca la traducción de las conclusiones del equipo auditor a un producto tangible. Incluye la reunión final con los recién auditados y la publicación del informe formal de Auditoría, comprende lo siguiente:

1. Memorándum Resumen de la Auditoría.- Una vez finalizados todos los procedimientos de auditoría, se realiza un papel de trabajo donde se resume todos los aspectos más significativos surgidos en la auditoría, entre todas las secciones de trabajo y el informe de auditoría.

El objetivo de esta fase es constatar unas conclusiones preliminares y conocer la opinión de la empresa para que pueda refutar o en caso contrario aceptar la certeza de dichas conclusiones.

2. Informe.- Es el proceso final de emitir el informe, que acompañará a los estados financieros auditados (Aguirre, 2010).

A criterio de(Pallerola & Monfort, 2013)esta fase es de gran importancia, pues la misma representa entregar un documento escrito en el cual se expresa las conclusiones alcanzadas y previamente comunicadas a la empresa. Por lo cual el auditor debe sentirse satisfecho de la evidencia que se encontró en todo el proceso y de esta manera se logró emitir una opinión a través del informe llegando así a conclusiones y recomendaciones que satisfaga las inquietudes del cliente.

↪ **FASE IV: CIERRE.**-Se refiere a las acciones resultantes del informe y la documentación de todo el esfuerzo auditor. Para Auditorías que resulten en la identificación de algunos puntos débiles, la fase de cierre puede incluir el seguimiento y evaluación de las acciones posteriores realizadas por otros para arreglar el problema y evitar su repetición.

En el proceso del cierre de la auditoría, el auditor tiene que hacer uso de sus conocimientos y de su juicio profesional, aplicando en gran medida el escepticismo requerido para lograr la evidencia de auditoría suficiente que permita determinar que los estados financieros auditados están libres de incorrecciones materiales debido al fraude o al error.

Para lograr lo anterior, el auditor revisa su trabajo y el ejecutado por su equipo de auditoría, para verificar que cada uno de los procedimientos aplicados cumpla con algún objetivo de auditoría marcado por las Normas Internacionales de Auditoría.

El proceso de la auditoría, en todas sus etapas, va obteniendo evidencia respecto de la información financiera, las transacciones que la sustentan y los criterios y juicios utilizados por la administración en la preparación de su información financiera.

Dichas etapas normalmente incluyen el proceso de aceptación del trabajo de auditoría, conocimiento del cliente, su entorno y el control interno que utiliza en la preparación de su información financiera, determinación de riesgos y la respuesta que tiene para atenderlos, así como todos los procedimientos necesarios para obtener evidencia de auditoría.

Todo ese trabajo debe ser adecuadamente documentado, de tal manera que cualquier contador con experiencia de auditoría pueda, derivado de su lectura, llegar a las mismas conclusiones que el auditor. Sobre la base de que sólo se considera como válida la evidencia que esté reflejada en la documentación de la auditoría.

Específicamente, el auditor pondrá especial atención en las conclusiones alcanzadas con respecto a la búsqueda de evidencia en donde exista un mayor riesgo de que se incurra en una incorrección material derivada de diferentes causas como son: la exposición al fraude, la motivación a modificar las cifras para alcanzar un resultado deseado, la dificultad técnica en la determinación de las cifras a incluir en los estados financieros.

Las principales áreas en donde normalmente pondrá énfasis son: el reconocimiento de los ingresos, las confirmaciones externas incluyendo el área de auditoría, partes

relacionadas, hechos posteriores al cierre, estimaciones contables, valor razonable, entre otras.

Todas las conclusiones derivadas de la obtención de evidencia ayudarán al auditor a determinar, una vez finalizado su trabajo, si alcanzó los objetivos globales de la auditoría y, en consecuencia, verá si podrá emitir su informe o tendrá que modificarlo.

2.2.5 Tipos de opinión

Según lo mencionado por (Gomez , 2011) los tipos de opinión de un informe de auditoría pueden ser:

- ↳ Opinión Favorable.- El auditor informa de manera clara y precisa las cuentas anuales mismas que expresan en todos los aspectos significativos la imagen fiel del patrimonio y la situación financiera, así como también contiene la información necesaria y suficiente para su interpretación y comprensión adecuada.
- ↳ Opinión con salvedades.- Es aplicable cuando se ha concluido la existencia de una o varias circunstancias, tales como limitación al alcance del trabajo, errores o incumplimiento de los principios y normas contables aceptados, cambios durante el ejercicio, y otros.
- ↳ Opinión desfavorable.- Se manifiesta cuando las cuentas anuales tomadas en conjunto no presentan la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y del resultado de las operaciones de la entidad.
- ↳ Opinión denegada.- Es la opinión que se presenta cuando el auditor no ha contado con la información necesaria para formarse una opinión sobre las cuentas anuales tomadas en su conjunto, esto puede deberse a limitaciones al alcance de la auditoría, incertidumbres

Ejemplo de Dictamen sin Salvedades

A los accionistas de la sociedad, por encargo de la Compañía OMECIV CONSTRUCTORA CIA. LTDA.; Hemos auditado los estados financieros de la sociedad Anónima, que comprenden el Balance General al 31 de diciembre de 2015, la cuenta de pérdidas y ganancias y las notas explicativas a los estados financieros

correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, cuya formulación es responsabilidad de los administradores de la sociedad. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre los citados estados financieros en su conjunto, basado en el trabajo realizado de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas, que incluyen el examen, mediante la realización de pruebas selectivas de la evidencia justificativa de los estados financieros y la evaluación de su presentación, de los principios contables aplicados y de las estimaciones realizadas.

De acuerdo con la legislación mercantil, los administradores presentan, a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance, con la cuenta de pérdidas y ganancias y con el cuadro de financiación, además de las cifras del ejercicio 2015 las correspondientes al ejercicio anterior. Nuestra opinión se refiere exclusivamente a las cuentas del ejercicio 2015, en el que expresamos una opinión.

En nuestra opinión, los estado financieros del ejercicio 2015 adjuntos expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Compañía OMECIV CONSTRUCTORA CIA. LTDA. Y de los resultados de sus operaciones y de los recursos obtenidos y aplicados durante el ejercicio anual terminado en dicha fecha y contienen la información necesaria y suficiente para una interpretación y comprensión adecuada, de conformidad con principios y normas contables generalmente aceptadas que guardan uniformidad con las aplicadas en el ejercicio anterior.

Nombre del Auditor o de la Sociedad de Auditoría

CARLOS PADILLA BUÑAY

Fecha: 11 de Abril del 2017

2.2.6. Técnicas de auditoría

Para (Cook & Winkle, 2007) las técnicas de auditoría son los métodos prácticos que el auditor emplea para comprobar la evidencia obtenida en cuanto a su razonabilidad como soporte de una opinión profesional, pero es importante mencionar que una sola técnica

no será suficiente para confirmar que se obtuvo la evidencia adecuada por la aplicación de otras técnicas, con el alcance y oportunidad determinadas.

(Cardozo, 2008) considera que las técnicas de auditoría son los métodos prácticos de investigación y pruebas que el auditor utiliza para lograr la información y comprobaciones necesarias con el fin de poder emitir su opinión profesional.

Tabla 1: Técnicas de Auditoría

<p style="text-align: center;">ESTUDIO GENERAL</p> <p>Apreciación sobre la fisonomía o característica generales de la empresa, de sus estados financieros y de los rubros y partidas importantes, significativas o extraordinarias, desde operaciones circundantes, administración, controles internos, recursos humanos etc.,</p>	<p style="text-align: center;">ANÁLISIS</p> <p>Clasificación y agrupación de los distintos elementos individuales que forman una cuenta o una partida determinada, de tal manera que los grupos constituyan unidades homogéneas y significativas.</p>
<p style="text-align: center;">INSPECCIÓN</p> <p>Examen físico de los bienes materiales o de los documentos, con el objeto de cerciorarse de la existencia de un activo o de una operación registrada y presentada en los estados financieros.</p>	<p style="text-align: center;">CONFIRMACIÓN</p> <p>Obtención de una comunicación escrita por parte de una persona independiente de la empresa examinada, que se encuentre en posibilidad de conocer la naturaleza y condiciones de las operaciones y, por lo tanto, de confirmar de una manera válida</p>
<p style="text-align: center;">INVESTIGACIÓN</p> <p>Obtención de información, datos y comentarios de los funcionarios y empleados de la propia empresa.</p>	<p style="text-align: center;">DECLARACIÓN</p> <p>Manifestación por escrito con la firma de los interesados, del resultado de las investigaciones realizadas con los funcionarios y empleados de la empresa.</p>
<p style="text-align: center;">CERTIFICACIÓN</p> <p>Obtención de un documento en el que se asegure la verdad de un hecho, legalizado o por lo general, con la firma de una autoridad</p>	<p style="text-align: center;">OBSERVACIÓN</p> <p>Presencia física o como se realizan ciertas operaciones o hechos. El auditor se cerciora de la forma en que se realizan ciertas operaciones por el personal de la empresa.</p>
<p style="text-align: center;">CÁLCULO</p> <p>Verificación matemática de alguna partida. Hay partidas en la contabilidad que son el resultado de cómputo realizadas sobre bases predeterminadas. El auditor puede cerciorarse de la corrección matemática de estas partidas, mediante el cálculo independiente de las mismas</p>	

Fuente: (Cook & Winkle, 2007)

Elaborado por: El Autor

2.2.7. Papeles de trabajo

Según(Bonilla, 2008)los papeles de trabajo son el conjunto de documentos, planillas o cédulas, en las cuales el auditor registra los datos y la información obtenida durante el proceso de Auditoría, los resultados y las pruebas realizadas. En base a la definición anterior se considera que los papeles de trabajo no son otra cosa que toda la documentación probatoria se el auditor obtiene durante la ejecución de la auditoría y a través de la aplicación de diferentes métodos.

- ✦ Archivo permanente
- ✦ Papeles de trabajo de la Auditoría

En cambio (Chavarria & Roldan, 2009) los papeles de trabajo pueden ser muy diversa naturaleza; y queda a criterio del auditor el tipo de papeles de trabajo que elabore, por lo cual la regla principal para la elaboración de los mismos es que deben reflejar en forma clara, la información completa respecto a la composición de todos los datos significativos obtenidos durante de le fase preliminar de la auditoría.

Los papeles de trabajo tienen los siguientes propósitos:

- ✦ Soportar por escrito la planeación del trabajo de auditoría.
- ✦ Instrumento o medio de supervisión y revisión del trabajo de auditoría.
- ✦ Registra la evidencia como respaldo de la Auditoría y de informe
- ✦ Se constituye en soporte legal en la medida de requerir pruebas.
- ✦ Memoria escrita de la auditoría.

Al preparar el auditor los papeles de trabajo debe evitar acumular exceso de documentación, (Calidad vs Cantidad), esto se compendia utilizando marcas de auditoría, es decir, certificando o validando información o actuaciones físicas que se tuvo a la vista, mediante marcas y referencias previamente definidas, tales como:

Tabla 2: Marcas de Auditoría

	Ligado
	Comparado
	Observado
	Rastreado
	Indagado
	Verificado con el Libro Mayor
	Comprobación y/o Verificado conforme al requerimiento
	Cálculos
	Inspeccionado
	Documento examinado
	OK Aplicación Contable
	OK Movimientos Posteriores
	Cotejado con documento fuente
	Cotejado con saldo anterior
	No cumple con el requerimiento
	No aplica el requerimiento

Fuente: Guía Práctica de Auditoría Dra. Lisbeth López, 2008

Elaborado por: El Autor

Los papeles de trabajo tienen los siguientes propósitos:

1. Soportar por escrito la planeación del trabajo de auditoría.
2. Instrumento o medio de supervisión y revisión del trabajo de auditoría.
3. Registra la evidencia como respaldo de la Auditoría y del informe
4. Se constituye en soporte legal en la medida de requerir pruebas.
5. Memoria escrita de la auditoría.

2.2.8. Hoja de hallazgos de auditoría

Para (Arter, 2006) la hoja de hallazgos es una conclusión de una Auditoría que identifica una condición que tiene un efecto perjudicial importante en la calidad de la actividad sometida a revisión. El hallazgo tiene las características siguientes:

- ↪ Es negativo. Algo sucede
- ↪ Es una violación de un requisito, se prometió algo que no se cumplió
- ↪ Es importante.

Por lo tanto al realizar el trabajo de Auditoría Tributaria y al desarrollar la evaluación del control interno tributario se detectan las diferencias o irregularidades de la auditoría que se está llevando a cabo, cada una de estas es un hallazgo, que en el informe se convierten en un comentario, dependiendo de la importancia del mismo, el cual debe ser redactado en forma objetiva, claro y en forma constructivo, y deben estar acompañados de las conclusiones a las que llegó el auditor y las recomendaciones respectivas del caso. Los comentarios deben ser redactados en cuatro párrafos, de tal forma que se dé a conocer los atributos del hallazgo que son:

- ↪ **Condición.-** Son las circunstancias en las cuales se encuentra actualmente la empresa, es decir es la situación encontrada por el auditor, que refleja el grado de los criterios que se están cumpliendo.
- ↪ **Criterio.-** Son los principios, normas o parámetros apropiados que se deben cumplir para tener una situación ideal dentro de la empresa o área que se está evaluando y sirven como medida de evaluación de la situación actual.
- ↪ **Causa.-** Son las circunstancias, motivos o razones por las cuales se produjo una desviación o no se cumplió el criterio dentro del área o empresa auditada.
- ↪ **Efecto.-** Es la consecuencia, daño o resultado adverso de la condición encontrada dentro de la ejecución de la auditoría tributaria en una entidad.

2.2.9. Control interno

A criterio de (Whittintong & Pany, 2010) el control interno “Es un proceso efectuado por la junta directiva de la entidad, la gerencia y demás personal, diseñado para proporcionar seguridad razonable relacionada con el logro de objetivos en las siguientes categorías”:

- ↳ Confiabilidad en la presentación de informes
- ↳ Efectividad y Eficiencia de las operaciones
- ↳ Cumplimiento de las leyes y regulaciones aplicadas.

Según (Malagon & Galan, 2009) consideran que el control interno es el sistema que permite la retroalimentación necesaria para que el personal directivo y operativo de la organización evalúe si se están cumpliendo los objetivos y se analice el costo – beneficio de la gestión.

(Cardozo, 2008) considera que el control interno es el plan de organización entre la contabilidad, funciones de los empleados y procedimientos coordinados que adopta una empresa para obtener información confiable, salvaguardar sus bienes, promover la eficiencia de sus operaciones y adhesión a sus políticas administrativas, y que cuyos objetivos son:

- ↳ Garantizar la obtención de información financiera fiable, puesto que la misma es un elemento fundamental en la marcha del negocio, considerando que es la base para la toma de decisiones y se formulan los programas de acción futuros en las actividades del mismo.
- ↳ Así también garantizar la protección de los activos del negocio porque son estos los que permiten desarrollar la actividad principal de la empresa para la cual fue creada.
- ↳ El control interno debe promover la eficiencia de operación, complementando las labores de los individuos sin duplicarlas y facilitando los trámites y el servicio que se planea prestar.

Entonces se interpreta el término Control Interno como los pasos que da un negocio para evitar el fraude, tanto por malversación de activos como por presentación de informes financieros fraudulentos, es decir, el Control Interno va más allá de un instrumento dedicado a la prevención o el descubrimiento de errores accidentales en el proceso contable; puesto que constituye una ayuda indispensable para una eficiente gestión.

2.2.9.1. Componentes del control interno

El marco conceptual de COSO incorpora una serie de normas orientadas a medir la efectividad del control interno, y para ello señala cinco componentes, los cuales deben estar presentes e interrelacionados en cualquier sistema considerados en el diseño de los Sistemas de Control Interno en cada entidad, acompañados de criterios de control y de evaluación en algunas áreas de la organización que se detalla a continuación:

AMBIENTE DE CONTROL.- Las actividades de control son políticas y procedimientos que ayudan a asegurar que se lleven a cabo las respuestas de la dirección a los riesgos. Las actividades de control tienen lugar a través de toda la organización, a todos los niveles y en todas las funciones. Incluyen una gama de actividades tan diversas como aprobaciones, autorizaciones, verificaciones, conciliaciones, revisiones del funcionamiento operativo, seguridad de los activos segregación de funciones (Hansen, 2013) pág. 16

EVALUACIÓN DE RIESGOS- El proceso de valoración de riesgos de la entidad es su proceso para identificar y responder a los riesgos de negocio y los resultados que de ello se derivan.

Para propósitos de la presentación de informes financieros, el proceso de valoración de riesgos de la entidad incluye la manera como la administración identifica los riesgos importantes para la preparación de los estados financieros que da origen a una presentación razonable, en todos los aspectos importantes de acuerdo con las políticas y procedimientos utilizados para la contabilidad y presentación de informes financieros, estima su importancia, valora la probabilidad de su ocurrencia, y decide las acciones consiguientes para administrarlos. Por ejemplo, el

proceso de valoración de riesgos de la entidad puede direccionar la manera como la entidad considera la posibilidad de existencia de transacciones no registradas o identifica y analiza las estimaciones importantes registradas en los estados financieros. Los riesgos importantes para la presentación confiable de informes financieros también se relacionan con eventos o transacciones específicos.

Los riesgos importantes para la presentación de informes financieros incluyen eventos y circunstancias externas e internas que pueden ocurrir y afectar de manera adversa la habilidad de una entidad para iniciar, registrar, procesar, e informar datos financieros consistentes con las aseveraciones de la administración contenidas en los estados financieros. Una vez identificados los riesgos, la administración considera su importancia, la probabilidad de su ocurrencia, y la manera como deben ser administrados.

La administración puede iniciar planes, programas, o acciones para direccionar riesgos específicos o puede decidir aceptar un riesgo a causa del costo o por otra consideración (Blanco, 2012) pág. 200

ACTIVIDADES DE CONTROL.- Son los procedimientos de control son las políticas y procedimientos que ayudan a asegurar que se llevan a cabo las directivas de la administración, por ejemplo, que se toman las acciones necesarias para direccionar los riesgos hacia el logro de los objetivos de la entidad. Los procedimientos de control tienen diversos objetivos y se aplican en distintos niveles organizacionales y funcionales (Blanco, 2012), pág. 203

INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN.- La información pertinente se identifica, capta y comunica de una forma y en un marco de tiempo que permiten a las personas llevar a cabo sus responsabilidades. Los sistemas de información usan datos generados internamente y otras entradas de fuentes externas y sus salidas informativas facilitan la gestión de riesgos y la toma de decisiones informadas relativas a los objetivos.

También existe una comunicación eficaz fluyendo en todas las direcciones dentro de la organización. Todo el personal recibe un mensaje claro desde a alta dirección de que deben considerar seriamente las responsabilidades de gestión de los riesgos corporativos. Las personas entienden su papel en dicha gestión y como las actividades individuales se relacionan con el trabajo de los demás (Hansen, 2013) pág. 16

SUPERVISIÓN O MONITOREO.- La gestión de riesgos corporativos se supervisa, revisando la presencia y funcionamiento de sus componentes a lo largo del tiempo, lo que se lleva a cabo mediante actividades permanentes de supervisión, evaluaciones independientes o una combinación de ambas.

El alcance y frecuencia de las evaluaciones independientes dependerá fundamentalmente de la evaluación de riesgos y la eficacia de los procedimientos de supervisión permanente. Las deficiencias en la gestión de riesgos corporativos se comunican de forma ascendente, trasladando los temas más importantes a la alta dirección y al consejo de administración (Hansen, 2013) pág. 16

Tabla 3: Diferencias método COSO I, II, III

COSO 1	COSO II	COSO III
<p>Según COSO el Control Interno es un proceso llevado a cabo por la dirección y el resto del personal de una entidad, diseñado con el objeto de proporcionar un grado de seguridad razonable en cuanto a la consecución de objetivos dentro de las siguientes categorías:</p> <ul style="list-style-type: none"> ↳ Eficacia y eficiencia de las operaciones ↳ Confiabilidad de la información financiera ↳ Cumplimiento de las leyes, reglamentos y normas que sean aplicables <p>La estructura del estándar se dividía en cinco componentes:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Ambiente de Control 2. Evaluación de Riesgos 3. Actividades de Control 4. Información y Comunicación 5. Supervisión. 	<p>COSO II (ERM) amplía la estructura de COSO I a ocho componentes:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Ambiente de control: son los valores y filosofía de la organización, influye en la visión de los trabajadores ante los riesgos y las actividades de control de los mismos. 2. Establecimiento de objetivos: estratégicos, operativos, de información y de cumplimientos. 3. Identificación de eventos, que pueden tener impacto en el cumplimiento de objetivos. 4. Evaluación de Riesgos: identificación y análisis de los riesgos relevantes para la consecución de los objetivos. 5. Respuesta a los riesgos: determinación de acciones frente a los riesgos. 6. Actividades de control: Políticas y procedimientos que aseguran que se llevan a cabo acciones contra los riesgos. 7. Información y comunicación: eficaz en contenido y tiempo, para permitir a los trabajadores cumplir con sus responsabilidades. 8. Supervisión: para realizar el seguimiento de las actividades 	<p>En mayo de 2013 se ha publicado la tercera versión COSO III. Las novedades que introducirá este Marco Integrado de Gestión de Riesgos son:</p> <ul style="list-style-type: none"> ↳ Mejora de la agilidad de los sistemas de gestión de riesgos para adaptarse a los entornos ↳ Mayor confianza en la eliminación de riesgos y consecución de objetivos ↳ Mayor claridad en cuanto a la información y comunicación.

Fuente: <http://www.aec.es/web/guest/centro-conocimiento/coso>

Elaborado por: El Autor

2.2.10. Conceptos generales del trabajo de Auditoría

Para Robinson 2002 pág. 46 los conceptos generales del trabajo de Auditoría son los siguientes:

Secreto profesional.- El cual debe entenderse como el resguardo que el fiscalizador debe tener respecto a la documentación, antecedentes, hojas o papeles de trabajo que estén inmersos en la revisión determinada. Sobre este particular es importante tener en consideración el Código Tributario, en el Art. 35, Inciso 2, que menciona sobre el carácter de confidencialidad a la información contenida en las declaraciones.

Independencia.- Se refiere a la ausencia de presiones de cualquier índole, a fin de que el resultado final de la Auditoría refleje con absoluta claridad la situación tributaria real del contribuyente respecto a periodos e impuestos auditados.

Responsabilidad legal.- Tiene que ver con lo delicado que resulta el trabajo de Auditoría, considerando las consecuencias que se puedan derivar para el auditor mismo, como para el contribuyente auditado, así como para la administración tributaria

2.2.11 Principios Tributarios

Según la (Corporación de Estudios y Publicaciones, 2010) en el Art. 5 del Código Tributario concluye que el régimen tributario se presidirá por los principios de legalidad, generalidad, igualdad, proporcionalidad e irretroactividad, los cuales se describen a continuación:

↳ **Principio de Legalidad.-** "Nullum tributum sine lege", significa que no hay tributos sin ley; por lo tanto, este principio exige que la ley establezca claramente el hecho imponible, los sujetos obligados al pago, el sistema o la base para determinar el hecho imponible, la fecha de pago, las exenciones, las infracciones, sanciones, órgano habilitado para recibir el pago, los derechos y obligaciones tanto del contribuyente como de la Administración Tributaria, todos estos aspectos estarán sometidos ineludiblemente a las normas legales.

- ↪ **Principio de Generalidad.-** Significa que comprenda a todas las personas cuya situación coincida con la que la ley señala como hecho generador del crédito fiscal. La generalidad se refiere a que todos los individuos debemos pagar impuestos por lo que nadie puede estar exento de esta obligación, por ende, es aplicable universalmente para todos los sujetos que tengan una actividad económica.

- ↪ **Principio de Igualdad.-** La uniformidad se traduce en una igualdad frente a la ley tributaria, todos los contribuyentes que estén en igualdad de condiciones deben de ser gravados con la misma contribución y con la misma cuota tributaria, lo que se traduce que ante la Ley todos somos iguales, sin distinción o discriminación alguna.

- ↪ **Principio de Proporcionalidad.-** Emanado del principio teórico denominado justicia en la imposición, en este precepto se establece que los organismos fiscales tienen derecho a cobrar contribuciones y los gobernados tienen obligación de pagarlas, a condición de que estas tengan el carácter de proporcionales y equitativas; siendo éste el objetivo, el presente principio es un instrumento de política económica general que sirve para determinar la capacidad económica del contribuyente.

- ↪ **Principio de Irretroactividad.-** El régimen tributario rige para lo venidero, no puede haber tributos posteriores con efectos retroactivos, por ende, la Ley tributaria no tiene carácter retroactivo, en forma más sencilla y espontánea el presente principio permite a *las personas tener confianza en la ley vigente, y conforme a ella celebran sus transacciones y cumplen sus deberes jurídicos. Dar efecto retroactivo a una ley equivale a destruir la confianza y seguridad que se tiene en las normas jurídicas.*

- ↪ **Principio de no Confiscación.-** Este principio nos habla que las contribuciones que el Estado impone no pueden ser confiscatorias, pues las cargas tributarias se deben imponer dentro de un límite racional que no afecta o disminuya el patrimonio del contribuyente, en consideración se concluye que en nuestro país en materia tributaria se prohíbe todo tipo de confiscación, esto con la finalidad de brindar seguridad por parte del sujeto activo a la propiedad privada del contribuyente.

- ↪ **Principio de Impugnación.-** Este principio es muy importante, trascendental y substancial ya que todos los individuos inmersos en el régimen tributario tienen la potestad y el derecho de impugnar aquellos actos o resoluciones que afecten sus intereses; ya sea por vía administrativa al (SRI) o por vía judicial ante el Tribunal Distrital Fiscal

2.2.12. Código tributario

Los preceptos del Código Tributario regulan las relaciones jurídicas que provienen de los tributos, entre los sujetos activos y los contribuyentes o responsables de aquellos (Art. 1 CT)

- ↪ Sujeto activo.- Es el ente público acreedor del tributo (Art. 23 CT)
- ↪ Sujeto pasivo.- Es sujeto pasivo la persona natural o jurídica que, según la ley, está obligada al cumplimiento de la prestación tributaria, sea como contribuyente o como responsable. (Art. 24 CT).
- ↪ Contribuyente.- Es la persona natural o jurídica a quien la ley impone la prestación tributaria por la verificación del hecho generador. Nunca perderá su condición de contribuyente quien, según la ley, deba soportar la carga tributaria, aunque realice su traslación a otras personas. (Art. 25 CT)
- ↪ Responsable.- Es la persona que sin tener el carácter de contribuyente debe, por disposición expresa de la ley, cumplir las obligaciones atribuidas a este. (Art. 26 CT)

2.2.13. Infracciones tributarias

El desconocimiento de las normas vigentes ha sido un inconveniente en las diferentes empresas de nuestro país ya que la mayor parte de las mismas quienes las administran carecen de un conocimiento tributario y no han buscado el asesoramiento necesario para aplicar las normativas, por lo cual se hace necesario conocer que las infracciones tributarias pertenecen al campo de lo ilícito, al que se aplican sanciones pecuniarias y sanciones penales, las mismas que deben estar previstas de antemano en la ley, de acuerdo a los principios generales que configuran lo punitivo.

Constituye infracción tributaria, toda acción u omisión que implique violación de normas tributarias sustantivas o adjetivas sancionadas con pena establecida con anterioridad a esa acción u omisión.

Constituye defraudación, todo acto doloso de simulación, ocultación, omisión, falsedad o engaño que induzca a error en la determinación de la obligación tributaria, o por los que se deja de pagar en todo o en parte los tributos realmente debidos, en provecho propio o de un tercero; así como aquellas conductas dolosas que contravienen o dificultan las labores de control, determinación y sanción que ejerce la administración tributaria. (Andrade, 2013)

2.2.14. Impuesto a la Renta

Agentes de Retención.- Son agentes de retención del Impuesto a la Renta: Las entidades sector público, las sociedades, las personas naturales y las sucesiones indivisas obligadas a llevar contabilidad, que realicen pagos o acrediten en cuenta valores que constituyan ingresos gravados para quien los perciba. (Art. 86 LORTI).

Conciliación tributaria.- Para establecer la base imponible sobre la que se aplicará la tarifa del impuesto a la renta, las sociedades y las personas naturales obligadas a llevar contabilidad, procederán a realizar los ajustes pertinentes dentro de la conciliación tributaria y que fundamentalmente consistirán en que la utilidad o pérdida líquida del ejercicio será modificada con las siguientes operaciones:

- ↪ Se restará la participación laboral en las utilidades de las empresas.
- ↪ Se restará el valor total de los dividendos percibidos de otras sociedades y de otros ingresos exentos o no gravados.
- ↪ Se sumarán los gastos no deducibles, tanto aquellos efectuados en el país como en el exterior.
- ↪ Se sumará el ajuste a los gastos incurridos para la generación de ingresos exentos.
- ↪ Se sumará también el porcentaje de participación laboral en las utilidades de las empresas atribuibles a los ingresos exentos; esto es, el 15% de tales ingresos.

- ↪ Se restará la amortización de las pérdidas establecidas con la conciliación tributaria de años anteriores.
- ↪ Se restará cualquier otra deducción establecida por ley a la que tenga derecho el contribuyente.
- ↪ Se sumará, de haber lugar, el valor del ajuste practicado por la aplicación del principio de plena competencia conforme a la metodología de precios de transferencia, establecida en el presente Reglamento.
- ↪ Se restará el incremento neto de empleos. Se considerarán los siguientes conceptos:
 - Empleados nuevos: Empleados contratados directamente que no hayan estado en relación de dependencia con el mismo empleador o de sus partes relacionadas en los tres años anteriores y que hayan estado en relación de dependencia por seis meses consecutivos o más, dentro del respectivo ejercicio.
 - Incremento neto de empleos: Diferencia entre el número de empleados nuevos y el número de empleados que han salido de la empresa.
 - En ambos casos se refiere al período comprendido entre el primero de enero al 31 de diciembre del ejercicio fiscal anterior.
 - Valor promedio de remuneraciones y beneficios de ley: Es igual a la sumatoria de las remuneraciones y beneficios de ley sobre los que se aporte al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social pagados a los empleados nuevos, dividido para el número de empleados nuevos.
 - Gasto de nómina: remuneraciones y beneficios de ley percibidos por los trabajadores en un periodo dado.
 - Valor a deducir para el caso de empleos nuevos: Es el resultado de multiplicar el incremento neto de empleos por el valor promedio de remuneraciones y beneficios de ley de los empleados que han sido contratados, siempre y cuando el valor total por concepto de gasto de nómina del ejercicio actual menos el valor del gasto de nómina del ejercicio anterior sea mayor que cero, producto del gasto de nómina por empleos nuevos; no se considerará para este cálculo los montos que correspondan a ajustes salariales de empleados que no sean nuevos. Este beneficio será aplicable únicamente por el primer ejercicio económico en que se produzcan.
 - Se restará el pago a trabajadores discapacitados o que tengan cónyuge o hijos con discapacidad.- El valor a deducir para el caso de pagos a trabajadores discapacitados

o que tengan cónyuge o hijos con discapacidad, corresponde al resultado de multiplicar el valor promedio de remuneraciones y beneficios sociales de estos trabajadores sobre los que se aporte al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social por el 150%. Este beneficio será aplicable para el caso de trabajadores discapacitados existentes y nuevos, durante el tiempo que dure la relación laboral.

Los porcentajes del impuesto a la renta más utilizados son los siguientes:

Mano de obra	2%
Bienes	1%
Arriendo	8%
Transporte	1%
Honorarios profesionales	10%
Honorarios con títulos en otras actividades	8%

Fuente: www.sri.gob.ec

Elaborado por: El Autor

2.2.15. Impuesto al Valor Agregado

Grava al valor de la transferencia de dominio o a la importación de bienes muebles de naturaleza corporal, en todas sus etapas de comercialización, y al valor de los servicios prestados. (Art. 52 LORTI)

↪ Sujeto Activo.- El sujeto activo del impuesto al valor agregado es el Estado. Lo administrará el Servicio de Rentas Internas (SRI).Art. 62 LORTI).

↪ Sujetos Pasivos.- Son sujetos pasivos del IVA (Art. 63.- LORTI)

a) En calidad de agentes de percepción:

↪ Las personas naturales y las sociedades que habitualmente efectúen transferencias de bienes gravados con una tarifa;

↪ Quienes realicen importaciones gravadas con una tarifa, ya sea por cuenta propia o ajena; y,

↪ Las personas naturales y las sociedades que habitualmente presten servicios gravados con una tarifa.

b) En calidad de agentes de retención:

1. Las entidades y organismos del sector público; las empresas públicas y las privadas consideradas como contribuyentes especiales por el Servicio de Rentas Internas;
2. Las empresas emisoras de tarjetas de crédito por los pagos que efectúen por concepto del IVA a sus establecimientos afiliados;
3. Las empresas de seguros y reaseguros por los pagos que realicen por compras y servicios gravados con IVA, en las mismas condiciones señaladas en el numeral anterior; y,
4. Los exportadores, sean personas naturales o sociedades, por la totalidad del IVA pagado en las adquisiciones locales o importaciones de bienes que se exporten, así como aquellos bienes, materias primas, insumos, servicios y activos fijos empleados en la fabricación y comercialización de bienes que se exporten.

2.2.16. Crédito tributario

El uso del crédito tributario se sujetará a las siguientes normas (Art. 66 LORTI):

- 1.- Los sujetos pasivos del impuesto al valor agregado IVA, que se dediquen a: la producción o comercialización de bienes para el mercado interno gravados con tarifa. De catorce por ciento (14%), a la prestación de servicios gravados con tarifa catorce por ciento (14%), a la transferencia de bienes y prestación de servicios a las instituciones del estado;
- 2.- Los sujetos pasivos del IVA que se dediquen a la producción, comercialización de bienes o a la prestación de servicios que en parte estén gravados con tarifa cero por ciento (0%) y en parte con tarifa catorce por ciento (14%) tendrán derecho a un crédito tributario, cuyo uso se sujetará a las siguientes disposiciones:
 - a. Por la parte proporcional del IVA pagado en la adquisición local o importación de bienes que pasen a formar parte del activo fijo;
 - b. Por la parte proporcional del IVA pagado en la adquisición de bienes, de materias primas, insumos y por la utilización de servicios;
 - c. La proporción del IVA pagado en compras de bienes o servicios susceptibles de ser utilizado mensualmente como crédito tributario se establecerá relacionando las

ventas gravadas con tarifa 12%, más las Exportaciones, más las ventas a las instituciones del Estado y empresas públicas, con el total de las ventas.

2.2.17. Retenciones impuesto a la renta

Agentes de Retención.- Serán agentes de retención del Impuesto a la Renta las personas naturales obligadas a llevar contabilidad solamente realizarán retenciones en la fuente de Impuesto a la Renta por los pagos o acreditaciones en cuenta que realicen por sus adquisiciones de bienes y servicios que sean relacionados con la actividad generadora de renta. (Art. 86 RALORTI).

Sujetos a retención.- Son sujetos a retención en la fuente, las personas naturales, las sucesiones indivisas y las sociedades, inclusive las empresas públicas que no brindan servicios públicos. (Art 87. RLORTI)

2.2.17.1. Obligaciones de los Agentes de Retención

La retención en la fuente deberá realizarse al momento del pago o crédito en cuenta, lo que suceda primero. Los agentes de retención están obligados a entregar el respectivo comprobante de retención, dentro del término no mayor de cinco días de recibido el comprobante de venta, a las personas a quienes deben efectuar la retención. En el caso de las retenciones por ingresos del trabajo en relación de dependencia, el comprobante de retención será entregado dentro del mes de enero de cada año en relación con las rentas del año precedente. Así mismo, están obligados a declarar y depositar mensualmente los valores retenidos en entidades legalmente autorizadas para recaudar tributos, en las fechas y en la forma que determine el reglamento. (Art. 50 LORTI - Art. 89. RALORTI).

Tabla 4: Impuestos en las sociedades (porcentajes)

Impuesto	Hecho generador	Base imponible	Tarifa	No. Formulario	Fecha de declaración de pago
Impuesto a la renta	Obtener ingresos gravados	Utilidad gravable	25%	101	De acuerdo al noveno dígito hasta abril de cada año
Impuesto al Valor Agregado	Transferencia de dominio o prestación de servicios de bienes gravados	Valor del bien o la prestación del servicio	14%	104	De acuerdo al noveno dígito, hasta el mes siguiente
Retenciones en la fuente de impuesto a la renta	Realizar compras mayores a \$40.00 o a un proveedor permanente	Sub total de la factura	1%, 2%, 8%, 10% de acuerdo a la tabla del SRI	103	De acuerdo al noveno dígito, hasta el mes siguiente
Retenciones en la fuente de impuesto a la renta en la relación de dependencia	Ser agente de retención, que los empleados obtengan ingresos gravados	Remuneración gastos personales	De acuerdo al porcentaje según la tabla de IR para personas naturales	107	De acuerdo al noveno dígito, hasta el mes siguiente
Retenciones en la fuente del IVA	Ser agente de retención. Realizar compras a personas naturales no obligadas a llevar contabilidad, emitir liquidaciones de compra de bienes y prestación de servicios	Valor total del IVA de la factura	30%, 70%, 100% de acuerdo a la tabla del SRI	104	

Fuente: www.sri.gob.ec

Elaborado por: El Autor

Tabla 5: Retenciones en la Fuente del Impuesto a la Renta

CONCEPTO DE LA RETENCIÓN	%
Por interese y comisiones en operaciones de crédito entre las instituciones del sistema financiero	1%
Transporte privado de pasajeros y transporte público o privado de carga	
Arrendamiento mercantil (leasing) sobre las cuotas de arrendamiento, incluido la de opción de compra	
Servicios de publicidad y medios de comunicación	
Por actividades de construcción de obta, material inmueble, urbanización, lotización o actividades similares	
La compra de todo tipo de bienes muebles de naturaleza corporal, así como los de origen agrícola, avícola, pecuario, apícola, cunicula, bio acuático, y forestal excepto combustibles	
Otras retenciones aplicables al 1%	
Servicios en los que prevalezca la mano de obra sobre el intelectual	2%
Servicios entre sociedades	
Comisiones pagadas a sociedades	
Rendimientos financieros	
Intereses que cualquier entidad del sector publico reconozca a favor de los sujetos pasivos	
Los pagos que realicen las empresas emisoras de tarjetas de crédito a un establecimientos afiliados	
Otras retenciones aplicables al 2%	
Honorarios, comisiones y demás pagos realizados a personas naturales por servicios en los que prevalezca el intelecto cuando el servicio no esté relacionado con el título profesional que ostente la persona que lo posee	8%
Honorarios y pagos a personas naturales por servicios de docencia	
Arrendamiento de bienes inmuebles de personal naturales y sociedades	
Regalías, derechos de autos, marcas, patentes y similares a personas naturales	
Remuneraciones a deportistas, entrenadores, cuerpo técnico, árbitros y artistas residentes.	
Pagos a notarios, registradores de la propiedad y mercantiles	
Otras retenciones aplicables al 8%	

Honorarios, comisiones y demás pagos realizados a personas naturales profesionales por servicios en los que prevalezca el intelecto sobre la mano de obra, siempre y cuando, los mismos están relacionados con el título profesional que ostente la persona que lo posee	10%
Beneficios de loterías, rifas, apuestas y similares, retiene el organizador	15%
Pagos de dividendos anticipados y préstamos a socios o accionistas	25%
Honorarios a extranjeros por servicios ocasionales	
Pagos al exterior a países con los que no se ha firmado convenios de doble tributación.	
Seguros y reaseguros, sobre primas facturadas o planilladas	0.10%

Fuente: www.sri.gob.ec

Elaborado por: El Autor

Tabla 6: Retenciones en la fuente del IVA

RETENCIONES EN LA FUENTE DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO								
AGENTE DE RETENCIÓN (Comprador; el que realiza el pago)	RETENIDO: El que vende o transfiere bienes, o presta servicios.							
	ENTIDADES Y ORGANISMOS DEL SECTOR PÚBLICO Y EMPRESAS PÚBLICAS	CONTRIBUYENTES ESPECIALES	SOCIEDADES	OBLIGADA A LLEVAR CONTABILIDAD	PERSONAS NATURALES			
					NO OBLIGADA A LLEVAR CONTABILIDAD			
					EMITE FACTURA O NOTA DE VENTA	SE EMITE LIQUIDACIÓN DE COMPRAS DE BIENES O ADQUISICIÓN DE SERVICIOS (INCLUYE PAGOS POR ARRENDAMIENTO AL EXTERIOR)	PROFESIONALES	POR ARRENDAMIENTO DE BIENES INMUEBLES PROPIOS
ENTIDADES Y ORGANISMOS DEL SECTOR PÚBLICO Y EMPRESAS PÚBLICAS	BIENES NO RETIENE SERVICIOS NO RETIENE	BIENES NO RETIENE SERVICIOS NO RETIENE	BIENES 30% SERVICIOS 70%	BIENES 30% SERVICIOS 70%	BIENES 30% SERVICIOS 70%	BIENES 100% SERVICIOS 100%	BIENES NO RETIENE SERVICIOS 100%	BIENES NO RETIENE SERVICIOS 100%
CONTRIBUYENTES ESPECIALES	BIENES NO RETIENE SERVICIOS NO RETIENE	BIENES NO RETIENE SERVICIOS NO RETIENE	BIENES 30% SERVICIOS 70%	BIENES 30% SERVICIOS 70%	BIENES 30% SERVICIOS 70%	BIENES 100% SERVICIOS 100%	BIENES NO RETIENE SERVICIOS 100%	BIENES NO RETIENE SERVICIOS 100%
SOCIEDAD Y PERSONA NATURAL OBLIGADA A LLEVAR CONTABILIDAD	BIENES NO RETIENE SERVICIOS NO RETIENE	BIENES NO RETIENE SERVICIOS NO RETIENE	BIENES NO RETIENE SERVICIOS NO RETIENE	BIENES NO RETIENE SERVICIOS NO RETIENE	BIENES 30% SERVICIOS 70%	BIENES 100% SERVICIOS 100%	BIENES NO RETIENE SERVICIOS 100%	BIENES NO RETIENE SERVICIOS 100%
CONTRATANTE DE SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN	BIENES NO RETIENE SERVICIOS NO RETIENE	BIENES NO RETIENE SERVICIOS 30%	BIENES NO RETIENE SERVICIOS 30%	BIENES NO RETIENE SERVICIOS 30%	BIENES NO RETIENE SERVICIOS 30%	BIENES NO RETIENE SERVICIOS 100%	BIENES NO RETIENE SERVICIOS 30%	-----
COMPAÑÍAS DE SEGUROS Y REASEGUROS	BIENES NO RETIENE SERVICIOS NO RETIENE	BIENES NO RETIENE SERVICIOS NO RETIENE	BIENES 30% SERVICIOS 70%	BIENES 30% SERVICIOS 70%	BIENES 30% SERVICIOS 70%	BIENES 100% SERVICIOS 100%	BIENES NO RETIENE SERVICIOS 100%	BIENES NO RETIENE SERVICIOS 100%
EXPORTADORES (ÚNICAMENTE EN LA ADQUISICIÓN DE BIENES QUE SE EXPORTEN, O EN LA COMPRA DE BIENES O SERVICIOS PARA LA FABRICACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DEL BIEN	BIENES NO RETIENE SERVICIOS NO RETIENE	BIENES NO RETIENE SERVICIOS NO RETIENE	BIENES 100% SERVICIOS 100%	BIENES 100% SERVICIOS 100%	BIENES 100% SERVICIOS 100%	BIENES 100% SERVICIOS 100%	BIENES 100% SERVICIOS 100%	-----

Fuente: www.sri.gob.ec

2.2.18. Informe de Cumplimiento Tributario (ICT)

El Informe de Cumplimiento Tributario es el resultado del análisis de los Auditores Externos sobre el cumplimiento de los contribuyentes auditados por ellos y que son considerados por la administración tributaria como sujetos pasivos de obligaciones tributarias. Por otro lado la determinación tributaria es el examen que realiza un auditor y su equipo, de conformidad con los procedimientos establecidos por la Ley, a las declaraciones, contabilidad o registros, con el objeto de establecer la existencia del hecho generador, la base imponible y la cuantía de un tributo.

Es decir que el Informe de Cumplimiento Tributario es un documento que muestra la opinión del Auditor Externo respecto del cumplimiento de los contribuyentes auditados como sujetos pasivos de obligaciones tributarias.

Quienes Están Obligados a Presentar el ICT

De manera general se encuentran obligados a presentar el informe de cumplimiento tributario todos los auditores externos calificados por la Superintendencia de Bancos y Compañías respecto a los contribuyentes obligados a contratar auditoría externa. Los auditores externos deben presentar el informe de cumplimiento tributario en las secretarías regionales del servicio de rentas internas a nivel nacional correspondientes a la jurisdicción del sujeto auditado, con la totalidad de sus anexos y de acuerdo al contenido establecido por la administración tributaria.

Ejemplo de Informe de Cumplimiento Tributario:

INFORME DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO

Comparecen a la celebración de este Acuerdo, por una parte el/la Director/a General del Servicio de Rentas Internas, a quién se denominará como SRI; y por otra parte _____ con RUC No. _____ a quién para efectos de este Acuerdo se denominará Auditor Externo, cuyos deberes formales y regulaciones se encuentran establecidas en la Ley de Régimen Tributario Interno y su Reglamento.

Términos generales y condiciones: Objeto y ámbito de aplicación.

El presente acuerdo de responsabilidad y uso de medios electrónicos de Informes de Cumplimiento Tributario, denominado en lo sucesivo el “acuerdo” estipula las condiciones a las que se ajustará el Auditor Externo con relación a la utilización de “Claves de Usuario” y tecnología a utilizarse para la presentación del anexo de diferencias de Informes de Cumplimiento Tributario, sin perjuicio de la vigencia de los demás acuerdos de protección de medios electrónicos que se suscriban con el SRI.

Clave del Auditor

El auditor que participe en la elaboración del Informe de Cumplimiento Tributario y la carga de información del anexo de diferencias de Informes de Cumplimiento Tributario a través del Internet, deberá firmar el presente acuerdo.

Procedimiento

El Auditor Externo, para la elaboración del anexo de diferencias de Informes de Cumplimiento Tributario, debe ingresar a la página web del Servicio de Rentas Internas para proceder a elaborar el anexo y obtener el reporte impreso que lo entregará conjuntamente con el Informe de Cumplimiento Tributario. El auditor externo, una vez que posea la clave de usuario, ingresará a la página Web del Servicio de Rentas Internas para registrarse. El momento que ingrese por primera vez al sistema, deberá cambiar obligatoriamente su clave; así como también, deberá registrar obligatoriamente su dirección de correo electrónico.

Una vez ingresado en la página web del Servicio de Rentas Internas, escogerá la opción de “Sistema de registro de diferencias de Informes de Cumplimiento Tributario”. Posteriormente, deberá ingresar los datos requeridos por el sistema y obtendrá el reporte impreso.

Restricción de responsabilidad del SRI

- El SRI no será responsable por las pérdidas o daños sufridos por el Auditor Externo por causa de terceros o fallas tecnológicas bajo responsabilidad del mismo o de terceros.

Responsabilidad del Auditor Externo

El Auditor Externo asume la responsabilidad total del uso, tanto de la clave de usuario, así como de la presentación de la información enviada por la Internet.

La información del anexo de diferencias de ICT que se presente al SRI, se garantiza mediante la clave de usuario del Auditor Externo y de ella se derivarán todas las responsabilidades que hoy se desprenden de la firma autógrafa, según la Ley de Comercio Electrónico, firmas electrónicas y mensajes de datos. En base al principio de libertad tecnológica consagrado en la Ley de Comercio Electrónico, Firmas Electrónicas y mensajes de Datos, las partes acuerdan que la clave proporcionada por el Servicio de Rentas Internas al usuario para la presentación por la Internet del anexo de diferencias de ICT y cumplir otros deberes formales, surtirá los mismos efectos que una firma electrónica, por lo que, tanto su funcionamiento como su aplicación se entenderán como una completa equivalencia funcional, técnica y jurídica.

Aceptación

La suscripción del acuerdo implicará la aceptación de todas y cada una de las disposiciones establecidas en el presente documento. Los términos y condiciones están sujetos a las disposiciones contenidas en la Ley de Comercio Electrónico, firmas electrónicas y mensajes de datos y las normas tributarias vigentes en el Ecuador.

El Auditor Externo, con la intención de que este acuerdo resulte legalmente vinculante, renuncia expresamente a hacer uso de cualquier derecho a interponer una acción tendiente a invalidarlo, así como sobre la validez de la clave de usuario.

Fecha (dd/mm/aa): _____ / _____ / _____

f) _____

Auditor Externo

Funcionario Responsable del SRI

Nombre del Rep. Legal: _____ Nombre: _____

C.I. _____

**INFORME DE CUMPLIMIENTO
TRIBUTARIO**

**ANEXO
01**

RAZÓN - - - - -
SOCIAL: COMPañÍA XYZ S.A.
XXXXXXXXXXXX
RUC: XX
EJERCICIO FISCAL: 2016

ANEXO - - - - -
No. 1
DATOS GENERALES

Datos del contribuyente sujeto a examen

Descripción	Dato del ejercicio fiscal 2015	Dato del ejercicio fiscal 2016
Tipo de sociedad:		
Organismo regulador:		
No. expediente o de registro en el organismo regulador:		
Fecha de constitución:		
Número de RUC:		
Razón social:		
Clase de contribuyente:		
Actividad económica principal:		
Actividades económicas secundarias:		
Dirección del domicilio tributario:		
Medios de contacto:		

**Datos del
representante legal**

Descripción	Dato del ejercicio fiscal 2014	Dato del ejercicio fiscal 2015
No. de RUC, cédula de Identidad, ciudadanía o pasaporte:		
Apellidos y nombres completos / Razón social:		
País de origen:		
Tipo de visa (en caso de aplicar):		
Cargo en la sociedad:		
Fecha de inscripción del nombramiento en el organismo regulador:		
Dirección del domicilio :		
Medios de contacto:		

Datos del apoderado/a general o especial

Descripción	Dato del ejercicio fiscal 2014	Dato del ejercicio fiscal 2015
No. de RUC:		
Apellidos y nombres completos / Razón social:		
Dirección del domicilio :		
Medios de contacto:		

Datos del contador/a

(a)

Descripción	Dato del ejercicio fiscal 2014	Dato del ejercicio fiscal 2015
No. de RUC:		
Apellidos y nombres completos / Razón social:		
Cargo en la sociedad:		
Dirección del domicilio :		
Medios de contacto:		

Datos de las personas naturales/sociedades que prestaron servicios de asesoría tributaria al contribuyente (b)

Descripción	Dato del ejercicio fiscal 2014	Dato del ejercicio fiscal 2015
No. de RUC:		
Apellidos y nombres completos / Razón social:		
País de origen:		
Dirección del domicilio :		
Medios de contacto:		

Datos de las personas naturales/sociedades que prestaron servicios de representación o patrocinio al contribuyente

Descripción	Dato del ejercicio fiscal 2014	Dato del ejercicio fiscal 2015
No. de RUC:		
Apellidos y nombres completos / Razón social:		
Dirección del domicilio :		
Medios de contacto:		

Datos de las personas naturales/sociedades que actuaron como peritos tributarios del contribuyente en litigios tributarios en contra del SRI

Descripción	Dato del ejercicio fiscal 2014	Dato del ejercicio fiscal 2015
No. de RUC:		
Apellidos y nombres completos / Razón social:		
Dirección del domicilio :		
Medios de contacto:		

Datos del auditor externo

Descripción	Dato del ejercicio fiscal 2014	Dato del ejercicio fiscal 2015
No. de RUC:		
Apellidos y nombres completos / Razón social:		
País de origen:		
Dirección del domicilio :		
Medios de contacto:		

Reformas estatutarias realizadas en el periodo de examen (c)

TIPO	Fecha de Inscripción	Observaciones
------	----------------------	---------------

	(dd/mm/yyyy)	
Establecimiento de Sucursales		
Aumento de Capital		
Disminución de Capital		
Prórroga del Contrato Social		
Transformación		
Fusión		
Escisión		
Cambio de Nombre		
Cambio de Domicilio		
Convalidación		
Reactivación de la Compañía		
Convenios y resoluciones que alteren las cláusulas contractuales		
Reducción de la duración de la compañía		
Exclusión de alguno de los miembros		
Otros (detallar)		

NOTAS :

- a. En caso de que otra persona natural o sociedad sea la encargada de la elaboración de estados financieros se deberá consignar en un cuadro aparte dicha información.
- b. Los servicios de asesoría tributaria incluirán, entre otras cosas, la planificación tributaria, la elaboración del informe de precios de transferencia y otros certificados e informes exigidos por la Ley de Régimen Tributario Interno y su Reglamento.
- c. Esta información servirá de base para el llenado del anexo 1 de la plantilla de diferencias del Informe de Cumplimiento Tributario a ser presentada por los Auditores Externos a través del sistema disponible en la página web del Servicio de Rentas Internas.

Sr.
XXXXXXXXXXXXXX
XX

C.C: XXXXXXXX-X

Representante Legal Compañía XYZ S.A.

Sr.
XXXXXXXXXXXXXX
XX
RUC No.
XXXXXXXXXXXXXX
Contador Compañía XYZ
S.A.

2.2.19 Marco conceptual

- ↪ **Auditoría:** La auditoría es un examen sistemático y profesional, efectuado por un equipo multidisciplinario, con el propósito de evaluar la eficacia de la gestión de una entidad,
- ↪ **Control interno:** Control interno es un proceso, ejecutado por el consejo de directores, la administración y otro personal de una entidad, diseñado para proporcionar seguridad razonable con miras a la consecución de objetivos
- ↪ **Actividades de control:** Las actividades de control son políticas y procedimientos, para ayudar a asegurar que se están llevando a cabo las directivas administrativas identificadas como necesarias para manejar los riesgos.

- ↪ **Ambiente de control:** El ambiente de control da el tono de una organización, influenciando la conciencia de control de sus empleados.
- ↪ **Riesgo:** El riesgo de auditoría puede definirse como la posibilidad de emitir un informe de auditoría incorrecto por no haber detectado errores o irregularidades significativas que modificaran el sentido de la opinión vertida en el informe.
- ↪ **Valoración de riesgos:** Cada entidad enfrenta una variedad de riesgos de fuentes externas e internas, los cuales deben valorarse.
- ↪ **Hallazgos:** Son las diferencias significativas encontradas en el trabajo de auditoría con relación a lo normado o a lo presentado por la gerencia.
- ↪ **Papeles de trabajo:** Son los archivos o legajos que maneja el auditor y que contienen todos los documentos que sustentan su trabajo efectuado durante la Auditoría.

2.3. IDEA A DEFENDER

La Auditoría Tributaria a la compañía OMECIV CONSTRUCTORA CIA. LTDA., permite establecer el nivel de cumplimiento de la normativa tributaria; estableciendo las conclusiones y recomendaciones necesarias para la toma de decisiones adecuadas.

CAPÍTULO III: METODOLOGÍA

3.1. MODALIDAD DE LA INVESTIGACIÓN

La presente investigación tiene un profundo trabajo de campo lo que ha permitido acceder a las fuentes primarias para la recolección de la información, concomitantemente con el trabajo de campo se realizó una amplia investigación bibliográfica para la construcción del marco teórico y los antecedentes investigativos, es así que la misma tuvo un carácter no experimental de corte cualitativo.

3.2. TIPOS DE INVESTIGACIÓN

- ↪ **Investigación Explicativa.-** La investigación explicativa busca el porqué de los hechos mediante el establecimiento de relaciones causa-efecto.
- ↪ **Investigación de Campo.-** Esta se la realizó directamente en el entorno situacional, es decir en la Empresa OMECIV Constructora Cía. Ltda.

3.3. MÉTODOS, TÉCNICAS E INSTRUMENTOS

3.3.1. Métodos

- ↪ **Método Científico.-** Es un método de investigación usado principalmente en la producción de conocimiento en las ciencias.
- ↪ **Método Inductivo.-** Establece un principio general una vez realizado el estudio y análisis de hechos y fenómenos en particular.
- ↪ **Método Deductivo.-** Parte los datos generales aceptados como valederos, para deducir por medio del razonamiento lógico, varias suposiciones.
- ↪ **Método Analítico.-** Distingue las partes de un todo y procede a la revisión ordenada de cada uno de sus elementos por separado.

3.3.2. Técnicas

- ↪ **Observación.-** Se ejecutó una guía de observación a personal del área contable de la empresa objeto del presente estudio para entender el funcionamiento ideal de la actividad.
- ↪ **Encuesta.-** Se realizó encuestas por medio de cuestionarios de control interno.

3.3.3. Instrumentos

- ↪ Ficha de observación.- Es un instrumentos fundamental para registrar aquellos datos que proporcionan las fuentes de primera mano o los sujetos que viven la problemática presentada.
- ↪ Cuestionario.- El instrumento básico utilizado en la investigación por encuesta es el cuestionario, que es un documento que recoge en forma organizada los indicadores de las variables implicadas en el objetivo de la encuesta

CAPÍTULO IV: MARCO PROPOSITIVO

4.1. TÍTULO

“Auditoría tributaria a la compañía OMECIV Constructora CIA. LTDA. De la provincia de Morona Santiago Cantón Taisha del periodo 2015”

4.2. CONTENIDO DE LA PROPUESTA

Para el desarrollo de la auditoría tributaria a la compañía OMECIV CONSTRUCTORA CIA. LTDA. es importante tomar en consideración las siguientes premisas:

Comunicación.- Todos los niveles jerárquicos de la empresa deberán conocer claramente las funciones que se desarrollaran en la Auditoría tributaria para lo cual se dará a conocer constantemente sus objetivos y logros.

Organización adecuada a las necesidades.- El personal encargado de desempeñar las actividades de Auditoría tributaria deberá ser el necesario, en cuanto a cantidad e idoneidad, considerando la complejidad de las operaciones que se ejecutan en la institución, este personal debe cumplir los requisitos que se establecen.

Cumplimiento de normativa.- Es importante que la Auditoría tributaria a ejecutar en la empresa objeto del presente estudio cumpla con las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas y las Normas Generales y Especificas para el Ejercicio profesional de la Auditoría, así se observara en el campo práctico es decir en la correcta aplicación de los procedimientos y técnicas de Auditoría para la ejecución del trabajo.

Colaboración de todos los niveles de la institución.- Esta premisa implica fundamentalmente el acceso irrestricto a los registros, archivos y documentos de la empresa lo cual permitirá el cumplimiento a cabalidad de las funciones.

AUDITORES
CARLOS PADILLA &
ASOCIADOS



**“Auditoría tributaria a la Compañía
OMECIV Constructora CIA. LTDA. de la
provincia de Morona Santiago Cantón
Taisha del periodo 2015”**



AUDITORES

CARLOS PADILLA & ASOCIADOS

Francisco de Orellana - Coca

CARTA DE PRESENTACIÓN

Taisha, 12 de Septiembre del 2016

Ing.

GERENTE GENERAL COMPAÑÍA OMECIV CONSTRUCTORA CIA. LTDA.

Presente

De mi consideración:

En atención a la presente elaboración de la tesis con el tema Auditoría Tributaria a su prestigiosa empresa correspondiente al periodo 2015, se realiza la Auditoría de acuerdo a las respectivas leyes, normas y reglamentos que abalizan la profesión, con el fin de obtener una opinión acerca de la gestión realizada en la empresa antes mencionada, para lo cual se llevara a cabo pruebas técnicas y de campo, revisión de documentos, análisis de los mismos con el fin de obtener evidencia que sustente la opinión.

Al mismo tiempo solicitarle la completa colaboración y facilidades por parte del personal para acceder a la respectiva documentación, la misma que ayudara a evaluar el cumplimiento de los objetivos y metas establecidas en la empresa por el periodo determinado.

Se hace propicia la oportunidad para reiterarle mi agradecimiento.

Atentamente,

Carlos Padilla

Auditor General

FASE I: PLANIFICACIÓN PRELIMINAR

 <p>AUDITORES INDEPENDIENTES CARLOS PADILLA & ASOCIADOS</p>	<p>AUDITORÍA TRIBUTARIA OMECIV CONSTRUCTORA CIA. LTDA.</p>	<p>AT-PG 1/1</p>
<p>PLAN GLOBAL DE AUDITORÍA TRIBUTARIA</p>		
1.- Objetivo de la Auditoría	La presente Auditoría Tributaria a la compañía OMECIV Constructora CIA. LTDA., es para evaluar el cumplimiento de las obligaciones tributarias correspondientes al ejercicio fiscal 2015 en relación al giro del negocio y que exista la documentación necesaria para efectuar el examen de Auditoría	
2.- Alcance de la Auditoría	Para la ejecución de la presente Auditoría se considera las siguientes herramientas: Comparación de documentos Cuestionario de control interno	
3.- Dirección del cliente	Taisha	
4.- Personas involucradas	Personal administrativo Clientes y proveedores	
5.- Base legal	NIA Norma Internacional de Auditoría LRTI ley de Régimen Tributario Interno Reglamento LRTI Código tributario	
6.- Control Interno	MÉTODO COSO I.- Sirve para facilitar a la empresa a evaluar y mejorar el sistema de control interno con el fin de mejorar sus actividades para la consecución de sus objetivos.	
7.- Equipo responsable	Carlos Padilla Ing. Andrea Ramírez	
8.- Reseña histórica de la empresa	En la provincia de Morona Santiago, Cantón Taisha labora la compañía “OMECIV CONSTRUCTORA CIA. LTDA.”, quien inicia sus operaciones en el año 2011, y en la actualidad laboran 3 personas de planta el resto de personal se compone de personas contratadas de forma eventuales para operar maquinaria (volquetes, retro excavadoras, etc.), su propósito es aportar al desarrollo sostenible del país, generando valor a través de la ejecución y creación de proyectos que son fuente de empleo y satisfacción para sus clientes	
9. Giro del negocio	OMECIV CONSTRUCTORA CIA. LTDA. se dedica a la prestación de servicios en el área de la construcción	
10.- Evaluación	Impuesto al Valor Agregado (IVA) Impuesto Retención al Valor Agregado Impuesto a la Renta Impuesto de retención en la fuente	
REFERENCIA:	AT-PG	FECHA
REALIZADO POR:	C.P	
REVISADO POR:	AR	

 <p>AUDITORES INDEPENDIENTES CARLOS PADILLA & ASOCIADOS</p>		<p>AUDITORÍA TRIBUTARIA</p> <p>OMECIV CONSTRUCTORA</p> <p>CIA. LTDA.</p>		<p>AT-PRG 1/1</p>		
PROGRAMA GLOBAL DE AUDITORÍA TRIBUTARIA						
DESCRIPCIÓN DEL TRABAJO	Horas este	Horas reales	REF.	Se realizo	Fecha	
<p>RUBRO: IMPUESTO AL VALOR AGREGADO Realización del control interno, revisión y cálculo de las compras y ventas del formulario 104, comparación de las ventas 12% del formulario 104 con los registros contables</p>	12	15	AT-IVA	Si	05/09/2016	
<p>RUBRO IMPUESTO AL VALOR AGREGADO RETENCIÓN Realización del control interno, verificación de las declaraciones del IVA en ventas con registros contables y formulario 104, detalle del IVA en compras correspondiente a cada mes del año 2015 de acuerdo a los mayores contables y formulario</p>	70	90	AT-IVAR	Si	19/10/2016	
<p>RUBRO IMPUESTO A LA RENTA Realización del control interno, verificación de pago del impuesto, comparación de utilidades, comparación con la planilla, determinación del impuesto a la renta.</p>	10	23	AT-IR	SI	17/09/2016	
<p>RUBRO IMPUESTO A LA RENTA RETENCIÓN Realización del control interno, verificación del pago del impuesto, pago detallado por mes de la retención en la fuente del impuesto a la renta, base imponible y retención de impuesto</p>	70	89	AT-IRR	SI	29/11/2016	
REFERENCIA:	AT-PRG			FECHA		
REALIZADO POR:	C.P					
REVISADO POR:	AR					

 <p>CARLOS PADILLA & ASOCIADOS AUDITORES INDEPENDIENTES</p>		<p>AUDITORÍA TRIBUTARIA OMECIV CONSTRUCTORA CIA. LTDA.</p>	<p>AT-CM 1/1</p>
CEDULA DE MARCAS DE LA AUDITORÍA			
DESCRIPCIÓN DE LA MARCA		MARCA	
Analizado		∞	
Calculo correcto		c	
Cotejado con documentos		§	
Cotejado con declaraciones		q	
Comprobado con auxiliares		√	
Inspeccionado		Ψ	
Totalizado		Σ	
PT:	CM	FECHA	
REALIZADO POR:	C.P		
REVISADO POR:	AR		

FASE II. PLANIFICACIÓN ESPECÍFICA

 CARLOS PADILLA & ASOCIADOS AUDITORES INDEPENDIENTES	AUDITORÍA TRIBUTARIA OMECIV CONSTRUCTORA CIA. LTDA.	AT- IVA11/1			
PROGRAMA DE AUDITORÍA TRIBUTARIA PARA: IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA) COMO ESTIMO HORAS REALES					
No.	OPERACIÓN	Horas Est.	Horas reales	Realizado por	Ref. P/T
1	Revisar y evaluar el control interno del impuesto al valor agregado	10	12	CP	AT-IVA2
2	Realizar la revisión y re cálculo de intereses para confirmar que las declaraciones y pagos mensuales del IVA haya sido de acuerdo a lo establecido el RALRTI	6	8	CP	AT-IVA3
3	Verificación de las compras y ventas del formulario 104 con los registros contables	10	8	CP	AT-IVA4
4	Detallar mensualmente los valores registrados contablemente correspondientes al IVA por cobrar y compararlos con los valores registrados en la declaración del IVA en el formulario 104	5	6	CP	AT-IVA4
5	Comparar con las ventas registradas contablemente con las ventas declaradas e investigar aquellas diferencias que se consideren significativas	7	9	CP	AT-IVA5
6	Realizar un resumen de los valores que no será utilizados como crédito tributario e identificar las diferencias determinadas	2	4	CP	AT-IVA4
TOTAL		39	45		
PT:		AT-IVA2		FECHA	
REALIZADO POR:		C.P			
REVISADO POR:		AR			

FASE III. EJECUCIÓN

 <p style="font-size: small;">AUDITORES INDEPENDIENTES CARLOS PADILLA & ASOCIADOS</p>	<p>AUDITORÍA TRIBUTARIA</p> <p>OMECIV CONSTRUCTORA</p> <p>CIA. LTDA.</p>	<p>AT- IVA21/4</p>				
<p>EVALUACIÓN DE CONTROL INTERNO TRIBUTARIA PARA: IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA)</p>						
<p>AMBIENTE DE CONTROL</p>						
No.	PREGUNTAS	RESPUESTAS		Puntaje óptimo	Puntaje obtenido	Observ.
		SI	NO			
1	¿La persona encargada de la contabilidad en el momento de realizar una factura lo hace bajo, los parámetros de ley establecidos y haciendo cumplir las políticas de la compañía?	X		5	5	S/N
2	¿Se aplican políticas idóneas para efectuar adquisiciones dentro de la compañía?	X		5	5	S/N
3	¿Los comprobantes de venta y documentos complementarios emitidos por la compañía están de acuerdo con los requisitos establecidos en el Reglamento de Ley Tributaria?	X		5	5	S/N
4	¿Se comprueba que se llevan y conservan debidamente los registros del IVA, facturas emitidas y facturas recibidas?	X		5	5	S/N
5	¿El sistema contable utilizado permite disponer de información oportuna para la toma de decisiones?	X		5	3	S/N
PT:		AT-IVA2		FECHA		
REALIZADO POR:		C.P				
REVISADO POR:		AR				

 AUDITORES INDEPENDIENTES CARLOS PADILLA & ASOCIADOS		AUDITORÍA TRIBUTARIA OMECIV CONSTRUCTORA CIA. LTDA.		AT- IVA2 2/4		
EVALUACIÓN DE CONTROL INTERNO TRIBUTARIA PARA: IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA)						
AMBIENTE DE CONTROL						
No.	PREGUNTAS	RESPUESTAS		Puntaje óptimo	Puntaje obtenido	Observ.
		SI	NO			
6	¿Considera que las funciones, responsabilidades administrativas están debidamente definidas?	x		5	4	S/N
EVALUACIÓN DEL RIESGO						
7	¿Se comprueba si las declaraciones mensuales del formulario 104 cumplen con las fechas de pago según el noveno dígito del RUC?		X	5	3	En ocasiones no cumplen con la fecha
8	¿El sistema contable identifica y registra todas las transacciones para evitar que se registren dos veces la misma transacción?	x		5	5	S/N
9	¿Existe riesgo de que los valores calculados por el sistema contable no sean correctos?	x		5	4	S/N
10	¿Se verifica que el IVA que se paga o se cobra en las facturas es el correcto?			5	4	S/N
ACTIVIDADES DE CONTROL						
11	¿Verifica si la compañía ha cumplido de forma consistente y racional la emisión de facturas de ventas?	X		5	4	S/N
12	¿Se verifica si las cifras de libros de compras y ventas para cada periodo impositivo coinciden con las cifras declaradas en los formularios?	X		5	3	S/N
PT:		AT-IVA2			FECHA	
REALIZADO POR:		C.P				
REVISADO POR:		AR				

 AUDITORES INDEPENDIENTES CARLOS PADILLA & ASOCIADOS		AUDITORÍA TRIBUTARIA OMECIV CONSTRUCTORA CIA. LTDA.		AT- IVA2 3/4		
EVALUACIÓN DE CONTROL INTERNO TRIBUTARIA PARA: IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA)						
ACTIVIDADES DE CONTROL						
No.	PREGUNTAS	RESPUESTAS		Puntaje óptimo	Puntaje obtenido	Observ.
		SI	NO			
13	¿Existe control de la secuencia de las facturas?	x		5	5	S/N
14	¿Existe una codificación única para cada cliente y proveedor?	x		5	5	
INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN						
15	¿Existe capacitación permanente de las actualizaciones de los pagos de impuestos que la compañía debe declarar?		X	5	3	En ocasiones no cumplen con la fecha
16	¿Se realizan memorándum de valores a pagar del IVA al gerente de la compañía?	x		5	3	S/N
17	¿Existe la información necesaria para realizar el pago del IVA?	x		5	4	S/N
SUPERVISIÓN						
18	¿Se supervisa el correcto pase del crédito tributario acumulado en caso de existir de un periodo a otro?	X		5	4	S/N
19	¿Se contabiliza todas las compras y ventas para el pago del IVA?	X		5	3	S/N
20	¿Se monitorea la calidad u la eficiencia del pago del impuesto al presentar la declaración del IVA?	x		5	3	S/N
TOTAL				100%	80%	
PT:		AT-IVA2			FECHA	
REALIZADO POR:		C.P				
REVISADO POR:		AR				

 <p>AUDITORES INDEPENDIENTES CARLOS PADILLA & ASOCIADOS</p>	<p>AUDITORÍA TRIBUTARIA OMECIV CONSTRUCTORA CIA. LTDA.</p>	<p>AT- IVA3 4/4</p>												
<p>EVALUACIÓN DE CONTROL INTERNO TRIBUTARIA PARA: IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA)</p>														
<p>NIVEL DE CONFIANZA = 80% Alto NIVEL DE RIESGO = 20% Bajo</p> <table border="1" data-bbox="416 712 1235 864"> <thead> <tr> <th>%</th> <th>RIESGO</th> <th>CONFIANZA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>14% - 50%</td> <td>Alto</td> <td>Bajo</td> </tr> <tr> <td>51% - 75%</td> <td>Moderado</td> <td>Moderado</td> </tr> <tr> <td>76% - 95%</td> <td>Bajo</td> <td>Alto</td> </tr> </tbody> </table> <p>Se considera que el nivel de confianza de las actividades de control da como resultado un 80%, esto quiere decir que el rubro Impuesto al Valor Agregado cuenta con un nivel de confianza alto, y por lo tanto se analiza el nivel de control de riesgo es bajo del 20%</p>			%	RIESGO	CONFIANZA	14% - 50%	Alto	Bajo	51% - 75%	Moderado	Moderado	76% - 95%	Bajo	Alto
%	RIESGO	CONFIANZA												
14% - 50%	Alto	Bajo												
51% - 75%	Moderado	Moderado												
76% - 95%	Bajo	Alto												
<p>PT:</p>	<p>AT-IVA2</p>	<p>FECHA</p>												
<p>REALIZADO POR:</p>	<p>C.P</p>													
<p>REVISADO POR:</p>	<p>AR</p>													



AUDITORÍA TRIBUTARIA
OMECIV CONSTRUCTORA CIA. LTDA.

AT- IVA3 1/2

REVISIÓN Y RE CÁLCULO DE INTERESES

PERIODOS	CASILLERO		902	903	904	999	RE CÁLCULO AUDITORÍA TRIBUTARIA				Marcas
	Fecha de vencimiento	Fecha de pago	Impuesto pagado	Interés por mora	Multa	Total pagado	Interés por mora	Multas	Re cálculo	Diferencia	
Enero	28/02/2015	20/03/2015	0,00	0,00	27,00	27,00	0,00	0,00	27,00	0,00	c
Febrero	28/03/2015	20/04/2015	0,00	0,00	19,94	19,94	0,00	0,00	19,94	0,00	c
Marzo	28/04/2015	20/05/2015	0,00	0,00	32,96	32,96	0,00	0,00	32,96	0,00	c
Abril	28/05/2015	20/06/2015	0,00	0,00	50,59	50,59	0,00	0,00	50,59	0,00	c
Mayo	28/06/2015	12/06/2015	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	c
Junio	28/07/2015	20/08/2015	0,00	0,00	62,50	62,50	0,00	0,00	62,50	0,00	c
Julio	28/08/2015	20/09/2015	0,00	0,00	19,64	19,64	0,00	0,00	19,64	0,00	c
Agosto	28/09/2015	20/10/2015	0,00	0,00	62,50	62,50	0,00	0,00	62,50	0,00	c
Septiembre	28/10/2015	20/10/2015	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	c
Octubre	28/11/2015	20/12/2015	51,45	2,14	6,17	59,76	0,00	0,00	59,76	0,00	c
Noviembre	28/12/2015	20/01/2016	0,00	0,00	62,50	62,50	0,00	0,00	62,50	0,00	c
Diciembre	28/01/2016	20/02/2016	0,00	0,00	62,50	62,50	0,00	0,00	62,50	0,00	Σ

PT:	AT-IVA3	FECHA
REALIZADO POR:	C.P	
REVISADO POR:	AR	

 <p>AUDITORES INDEPENDIENTES CARLOS PADILLA & ASOCIADOS</p>	<p style="text-align: center;">AUDITORÍA TRIBUTARIA</p> <p style="text-align: center;">OMECIV CONSTRUCTORA CIA. LTDA.</p>	<p style="text-align: center;">AT- IVA3 2/2</p>
<p>REVISIÓN Y RE CÁLCULO DE INTERESES</p>		
<p>Marca de Auditoría: C= Calculo correcto Σ= Totalizado Evidencia: Documentación, Verificación y Confirmación Base Legal: El artículo 67, art 100 de la Ley de Régimen Tributario Interno NIA: 230 Documentación de Auditoría, NIA 500 Evidencia de Auditoría</p> <p>COMENTARIO: Mediante la revisión y re cálculo de interés, se ha observado de manera cuidadosa la multas que fueron calculadas en su momento para el pago de impuesto atrasado en donde se encontró que solo el mes de Mayo y Septiembre fueron declaradas a tiempo en base a la normativa Art 67 declaración de impuesto pago del IVA las personas deberán pagar el impuesto mensualmente dentro del mes siguiente de realizada, salvo aquellas por las que hayan concedido plaza de un mes o más para el pago cuyo caso podrán presentar las declaraciones en el mes subsiguiente de realizadas, en la forma y plazo que se establezcan en el reglamento y los demás meses no se cancelaron puntualmente por lo que no cumple con el Reglamento de Ley de Régimen Tributario Interno y como es el caso de la compañía se pagó la multa como lo indica el Art 100 Cobro de multas .- Los sujetos pasivos que dentro de los plazos establecidos en el reglamento, no presenten las declaraciones tributarias a que están obligados, serán sancionados sin necesidad de resolución administrativa con una multa equivalente al 3% por cada mes o fracción de mes de retraso en la prestación de la declaración, la cual se calculara sobre el impuesto causado según la respectiva declaración, multa que no excederá del 100% de dicho impuesto. Una vez realizadas las pruebas de cumplimiento en donde se ha verificado y confirmado mediante la documentación respectiva que nos proporcionó la compañía se concluye manifestando que los pagos no son ejecutados razonablemente por lo tanto la entidad necesita tener más control para cuando sea el tiempo de realizar las declaraciones</p>		
<p>PT:</p>	<p>AT-IVA2</p>	<p>FECHA</p>
<p>REALIZADO POR:</p>	<p>C.P</p>	
<p>REVISADO POR:</p>	<p>AR</p>	



AUDITORES
INDEPENDIENTES

CARLOS PADILLA & ASOCIADOS

AUDITORÍA TRIBUTARIA

OMECIV CONSTRUCTORA CIA. LTDA.

AT- IVA4 1/2

VENTAS 12%

MESES	CONTABILIDAD VENTAS	FORMULARIO 104 VENTAS	AUDITORÍA DIFERENCIA	MARCAS
Enero	13504,94	13504,94	0,00	C
Febrero	19937,13	19937,13	0,00	C
Marzo	16482,53	16482,53	0,00	C
Abril	50592,32	50592,32	0,00	C
Mayo	0,00	0,00	0,00	C
Junio	0,00	0,00	0,00	C
Julio	9821,06	9821,06	0,00	C
Agosto	0,00	0,00	0,00	C
Septiembre	0,00	0,00	0,00	C
Octubre	77512,96	77512,96	0,00	C
Noviembre	0,00	0,00	0,00	C
Diciembre	0,00	0,00	0,00	C
TOTAL	187850,94	187850,94	0,00	Σ

PT:

AT-IVA4

FECHA

REALIZADO POR:

C.P

REVISADO POR:

AR

 <p style="text-align: center;">AUDITORES INDEPENDIENTES CARLOS PADILLA & ASOCIADOS</p>	<p style="text-align: center;">AUDITORÍA TRIBUTARIA OMECIV CONSTRUCTORA CIA. LTDA.</p>	AT- IVA4 2/2
IVA 12%		
<p>Marca de Auditoría: c= Calculo correcto Σ= Totalizado</p> <p>Evidencia: Documentación, Verificación y Confirmación</p> <p>Base Legal: El artículo 67, art 100 de la Ley de Régimen Tributario Interno</p> <p>NIA: 230 Documentación de Auditoría, NIA 500 Evidencia de Auditoría</p> <p>COMENTARIO</p> <p>Las ventas realizadas en cada uno de estos pagos son producto de las actividades que se realiza dentro de la entidad la mismas que son declaradas y receiptadas por el ente regulador (SRI), una vez verificadas y comparadas entre los registros contables los l formularios se constató que los pagos son realizados razonablemente y que no existe diferencia de los valores declarados y registrados por lo tanto se determina que cumple con las normas vigentes del Art 67 declaración de impuestos y Auditoría ya que los pagos si son realizados.</p>		
PT:	AT-IVA4	FECHA
REALIZADO POR:	C.P	
REVISADO POR:	AR	

 <p>AUDITORES INDEPENDIENTES CARLOS PADILLA & ASOCIADOS</p>		<p>AUDITORÍA TRIBUTARIA</p> <p>OMECIV</p> <p>CONSTRUCTORA CIA.</p> <p>LTDA.</p>			<p>AT-IVAR1 1/1</p>
PROGRAMA DE AUDITORÍA TRIBUTARIA PARA: IMPUESTO AL VALOR AGREGADO RETENCIÓN					
No.	OPERACIÓN	Horas Est.	Horas reales	Realizado por	Ref. P/T
1	Realización y evaluación del control interno de IVA retención	10	12	CP	AT-IVAR2
2	Verificación de las declaraciones del IVA en ventas con registros contables y el formulario 104	10	14	CP	AT-IVAR3
3	Verificar que la fecha de presentación de las declaraciones cumpla con lo dispuesto en la LORTI	6	8	CP	AT-IVAR4
4	Analizar las diferencias significativas que se presente entre valores registrados contablemente y los valores pagados por retención en la fuente IVA	7	9	CP	AT-IVAR5
TOTAL		33	43		
PT:		AT-IVAR1			FECHA
REALIZADO POR:		C.P			
REVISADO POR:		AR			

 <p>AUDITORES INDEPENDIENTES CARLOS PADILLA & ASOCIADOS</p>		<p>AUDITORÍA TRIBUTARIA OMECIV CONSTRUCTORA CIA. LTDA.</p>		<p>AT- IVAR2 1/3</p>		
<p>EVALUACIÓN DE CONTROL INTERNO TRIBUTARIA PARA: IMPUESTO AL VALOR AGREGADO RETENCIÓN</p>						
<p>AMBIENTE DE CONTROL</p>						
No.	PREGUNTAS	RESPUESTAS		Puntaje óptimo	Puntaje obtenido	Observ.
		SI	NO			
1	¿La persona encargada de la contabilidad en el momento de realizar una factura lo hace bajo, los parámetros de ley establecidos y haciendo cumplir las políticas de la compañía?	X		5	5	S/N
2	¿Se aplican los conocimientos y las habilidades requeridos para realizar las retenciones en la fuente del IVA, basado en las disposiciones legales vigentes?	X		5	4	S/N
3	¿Los comprobantes de retención en la fuente emitidos por la empresa cumplen con lo dispuesto en la compañía?	X		5	5	S/N
EVALUACIÓN DEL RIESGO						S/N
4	¿Se prepara los comprobantes de retención cuando se realiza la retención en la fuente del IVA?	x		5	5	S/N
5	¿Se identifica los datos de los comprobantes de retención que se han emitido como los mayores de retención IVA?	X		5	5	S/N
6	¿Se verifica que la presentación y pago del impuesto se haya efectuado en el plazo y fechas establecidas para el caso?	x		5	5	S/N
PT:		AT-IVAR2			FECHA	
REALIZADO POR:		C.P				
REVISADO POR:		AR				

 AUDITORES INDEPENDIENTES CARLOS PADILLA & ASOCIADOS		AUDITORÍA TRIBUTARIA OMECIV CONSTRUCTORA CIA. LTDA.		AT- IVAR2 2/3		
EVALUACIÓN DE CONTROL INTERNO TRIBUTARIA PARA: IMPUESTO AL VALOR AGREGADO RETENCIÓN						
EVALUACIÓN DEL RIESGO						
No.	PREGUNTAS	RESPUESTAS		Puntaje óptimo	Puntaje obtenido	Observ.
		SI	NO			
7	¿Se comprueba que se llevan y conservan debidamente los libros, registros de retención IVA con los comprobantes de retención?	X		5	5	S/N
8	¿Se determina y calcula automáticamente el porcentaje de retención que debe aplicarse al registrarse la compra?	X		5	4	S/N
9	¿El sistema contable identifica y registra todas las transacciones para evitar que se registren dos veces la misma transacción?	X		5	5	S/N
INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN						S/N
10	¿Existe capacitación permanente de las actualizaciones de los pagos de impuestos que la compañía debe declarar?		x	10	2	No se proporciona capacitación
11	¿Se realizan memorándums de los valores a pagar de retención IVA al gerente de la compañía?		x	5	1	Falta de comunicación departamental
12	¿Conoce sobre los porcentajes de retención que debe aplicar para beneficio de la compañía?	x		5	4	S/N
13	¿Existe la información necesaria para realizar el pago de retención IVA?	x		5	3	S/N
PT:		AT-IVAR2			FECHA	
REALIZADO POR:		C.P				
REVISADO POR:		AR				

 <p>AUDITORES INDEPENDIENTES CARLOS PADILLA & ASOCIADOS</p>		<p>AUDITORÍA TRIBUTARIA OMECIV CONSTRUCTORA CIA. LTDA.</p>		<p>AT-IVAR2 3/3</p>		
<p>EVALUACIÓN DE CONTROL INTERNO TRIBUTARIA PARA: IMPUESTO AL VALOR AGREGADO RETENCIÓN</p>						
<p>SUPERVISIÓN</p>						
No.	PREGUNTAS	RESPUESTAS		Puntaje óptimo	Puntaje obtenido	Observ.
		SI	NO			
14	¿Se supervisa que las transacciones de retención en la fuente IVA hayan sido registradas y presentadas de acuerdo a la fecha de cancelación?	X		10	6	S/N
15	¿Se vigila que la retención fuente se las realice con las condiciones y con los detalles que determina el SRI?	X		10	10	S/N
16	¿Se monitorea la calidad y la eficiencia del pago del impuesto al presentar la declaración de la retención fuente del IVA?	X		10	9	S/N
TOTAL				100	78%	S/N
PT:		AT-IVAR2			FECHA	
REALIZADO POR:		C.P				
REVISADO POR:		AR				

 <p style="text-align: center;">AUDITORES INDEPENDIENTES CARLOS PADILLA & ASOCIADOS</p>	<p style="text-align: center;">AUDITORÍA TRIBUTARIA</p> <p style="text-align: center;">OMECIV CONSTRUCTORA CIA. LTDA.</p>	<p>AT-IVAR3 1/1</p>												
<p>EVALUACIÓN DE CONTROL INTERNO TRIBUTARIA PARA: IMPUESTO AL VALOR AGREGADO RETENCIÓN</p>														
<p>NIVEL DE CONFIANZA = 78% Alto NIVEL DE RIESGO = 22% Bajo</p> <table border="1" data-bbox="416 898 1235 1048" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <thead> <tr> <th style="text-align: center;">%</th> <th style="text-align: center;">RIESGO</th> <th style="text-align: center;">CONFIANZA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">14% - 50%</td> <td style="text-align: center;">Alto</td> <td style="text-align: center;">Bajo</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">51% - 75%</td> <td style="text-align: center;">Moderado</td> <td style="text-align: center;">Moderado</td> </tr> <tr style="background-color: #90EE90;"> <td style="text-align: center;">76% - 95%</td> <td style="text-align: center;">Bajo</td> <td style="text-align: center;">Alto</td> </tr> </tbody> </table> <p>Se considera que el nivel de confianza de las actividades de control (Componente del control interno) da como resultado un 78%, esto quiere decir que el rubro RETENCIÓN EN LA FUENTE IVA cuenta con un nivel de confianza alto, y por lo tanto se analiza el nivel de control de riesgo es bajo del 22%</p>			%	RIESGO	CONFIANZA	14% - 50%	Alto	Bajo	51% - 75%	Moderado	Moderado	76% - 95%	Bajo	Alto
%	RIESGO	CONFIANZA												
14% - 50%	Alto	Bajo												
51% - 75%	Moderado	Moderado												
76% - 95%	Bajo	Alto												
PT:	AT-IVAR3	FECHA												
REALIZADO POR:	C.P													
REVISADO POR:	AR													

 <p>AUDITORES INDEPENDIENTES CARLOS PADILLA & ASOCIADOS</p>	<p>AUDITORÍA TRIBUTARIA</p> <p>OMECIV CONSTRUCTORA</p> <p>CIA. LTDA.</p>	<p>AT- IVAR4 1/1</p>
---	---	-----------------------------

RETENCIÓN EN LA FUENTE IVA

MESES	IVA 12%	RETENCIÓN IVA	MARCAS
Enero	1620,59	486.18	c
Febrero	2392,46	717,74	c
Marzo	1977,90	593.37	c
Abril	6071,08	1821,32	c
Mayo	0,00	0,00	c
Junio	0,00	0,00	c
Julio	1178,53	353,56	c
Agosto	0,00	0,00	c
Septiembre	0,00	0,00	c
Octubre	9301,51	2790.45	c
Noviembre	0,00	0,00	c
Diciembre	0,00	0,00	c
TOTAL	22542,07	6762,62	Σ

Marca de Auditoría: c =

Calculo correcto Σ= Totalizado

Evidencia: Documentación, Verificación y Confirmación

Base Legal: El artículo 67, art 100 de la Ley de Régimen Tributario Interno

NIAs: 230 Documentación de Auditoría, NIA 500 Evidencia de Auditoría

COMENTARIO

El Papel de trabajo muestra el IVA en las Ventas realizadas por la compañía y la retenciones a la cual fue sujeta la entidad en el periodo 2015 las cuales mediante una comparación entre el formulario 104 y los registros contables que posee la entidad se constató que no existe diferencia de los valores declarados y registrados por lo tanto se determina que el IVA en venta y las retenciones son valores razonable que cumple con las normas vigentes del Art 67 declaración de impuestos y Auditoría.

PT:	AT-IVAR4	FECHA
REALIZADO POR:	C.P	
REVISADO POR:	AR	

 <p style="text-align: center;">AUDITORES INDEPENDIENTES CARLOS PADILLA & ASOCIADOS</p>		<p style="text-align: center;">AUDITORÍA TRIBUTARIA</p> <p style="text-align: center;">OMECIV</p> <p style="text-align: center;">CONSTRUCTORA CIA.</p> <p style="text-align: center;">LTDA.</p>		AT- IR1 1/1	
PROGRAMA DE AUDITORÍA TRIBUTARIA PARA: IMPUESTO LA RENTA					
No.	OPERACIÓN	Horas Est.	Horas reales	Realizado por	Ref. P/T
1	Realización y evaluación del control interno del impuesto a la renta	14	16	CP	AT-IR1
2	Verificar que la presentación y pago del impuesto a la renta se haya realizado dentro de los plazos establecidos en el Reglamento para la aplicación de la LRTI	14	18	CP	AT-IR2
3	Verificar el cálculo y pago del 15% de participación a trabajadores	14	18	CP	AT-IR3
4	Realizar el re cálculo para determinar el impuesto a la renta de la compañía correspondiente a las actividades	15	20	CP	AT-IR4
TOTAL		57	82		
PT:		AT-IR1		FECHA	
REALIZADO POR:		C.P			
REVISADO POR:		AR			

 <p>AUDITORES INDEPENDIENTES CARLOS PADILLA & ASOCIADOS</p>		<p>AUDITORÍA TRIBUTARIA OMECIV CONSTRUCTORA CIA. LTDA.</p>		<p>AT- IR2 1/3</p>		
<p>EVALUACIÓN DE CONTROL INTERNO TRIBUTARIA PARA: IMPUESTO A LA RENTA</p>						
<p>AMBIENTE DE CONTROL</p>						
No.	PREGUNTAS	RESPUESTAS		Puntaje óptimo	Puntaje obtenido	Observ.
		SI	NO			
1	¿La persona encargada de contabilidad está haciendo cumplir con las políticas internas de la compañía en el rubro impuesto a la renta?	x		5	4	S/N
2	¿Se está aplicando los conocimientos y las habilidades requeridos para calcular y registrar el impuesto a la renta basándose en las disposiciones legales?	X		5	3	S/N
3	¿El cálculo del impuesto a la renta cumple con lo estipulado en el manual dispuesto por la compañía?	x		5	5	S/N
4	¿Cumple bien con los registros de las transacciones de acuerdo a la naturaleza?	x		5	5	S/N
5	¿Se verifica el cálculo del anticipo de impuesto a la renta ha sido realizado de acuerdo con lo determinado en el Art. 4 de la LRTI?	X		5	4	S/N
6	¿Se compara los registros contables de venas entre los formularios 104 y 102?	X		5	4	S/N
<p>EVALUACIÓN DEL RIESGO</p>						
7	¿Se comprueba que todas las compras hayan sido registradas correctamente de acuerdo a la naturaleza del activo	X		5	5	S/N
8	¿Se revisa el cálculo de la depreciación del activo fijo?	X		5	3	S/N
PT:		AT-IR2			FECHA	
REALIZADO POR:		C.P				
REVISADO POR:		AR				

 <p>AUDITORES INDEPENDIENTES CARLOS PADILLA & ASOCIADOS</p>		<p>AUDITORÍA TRIBUTARIA</p> <p>OMECIV CONSTRUCTORA CIA. LTDA.</p>		<p>AT- IR2 2/3</p>		
<p>EVALUACIÓN DE CONTROL INTERNO TRIBUTARIA PARA: IMPUESTO A LA RENTA</p>						
<p>EVALUACIÓN DEL RIESGO</p>						
No.	PREGUNTAS	RESPUESTAS		Puntaje óptimo	Puntaje obtenido	Observ.
		SI	NO			
9	¿Revisa que los roles de pago estén debidamente calculados de acuerdo a la normas de pago de sueldos y salarios?	x		5	4	S/N
<p>ACTIVIDADES DE CONTROL</p>						
10	¿Se encuentran debidamente registrados los costos y gastos con su respectiva documentación?		x	5	4	S/N
11	¿Se describe oportunamente las transacciones para incluirlas en los informes financieros de las declaraciones?	x		5	4	S/N
<p>INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN</p>						
12	¿Existe un monitoreo de los registros financieros que maneja la compañía?	X		5	4	S/N
13	¿Existe capacitación permanente de las actualizaciones de los pagos de impuestos que la compañía debe declarar?	X		5	2	Se da con poca frecuencia
14	¿Se realizan memorándums de los valores a paga del impuesto a la renta al gerente de la compañía?	x		5	4	S/N
PT:		AT-IR2			FECHA	
REALIZADO POR:		C.P				
REVISADO POR:		AR				

 <p>AUDITORES INDEPENDIENTES CARLOS PADILLA & ASOCIADOS</p>		<p>AUDITORÍA TRIBUTARIA OMECIV CONSTRUCTORA CIA. LTDA.</p>		<p>AT- IR2 3/3</p>		
<p>EVALUACIÓN DE CONTROL INTERNO TRIBUTARIA PARA: IMPUESTO A LA RENTA</p>						
<p>SUPERVISIÓN</p>						
No.	PREGUNTAS	RESPUESTAS		Puntaje óptimo	Puntaje obtenido	Observ.
		SI	NO			
15	¿Se supervisa que las transacciones hayan sido registradas y pagadas de acuerdo a la fecha de cancelación?	x		10	6	S/N
16	¿Se vigila que el impuesto a la renta se las realice con las condiciones y con el detalle que determina el SRI?		x	10	9	S/N
17	¿Se monitorea la calidad y eficacia de las transacciones registradas para la aplicación del impuesto a la renta?	x		10	10	S/N
	TOTAL			100%	85%	
PT:		AT-IR2			FECHA	
REALIZADO POR:		C.P				
REVISADO POR:		AR				

 <p style="text-align: center;"> AUDITORES INDEPENDIENTES <small>CARLOS PADILLA & ASOCIADOS</small> </p>	<p style="text-align: center;"> AUDITORÍA TRIBUTARIA OMECIV CONSTRUCTORA CIA. LTDA. </p>	<p>AT- IR3 1/1</p>												
<p>EVALUACIÓN DE CONTROL INTERNO TRIBUTARIA PARA: IMPUESTO A LA RENTA</p>														
<p> NIVEL DE CONFIANZA = 85% Alto NIVEL DE RIESGO = 15% Bajo </p> <table border="1" data-bbox="416 898 1235 1048" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <thead> <tr> <th style="text-align: center;">%</th> <th style="text-align: center;">RIESGO</th> <th style="text-align: center;">CONFIANZA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">14% - 50%</td> <td style="text-align: center;">Alto</td> <td style="text-align: center;">Bajo</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">51% - 75%</td> <td style="text-align: center;">Moderado</td> <td style="text-align: center;">Moderado</td> </tr> <tr style="background-color: #90EE90;"> <td style="text-align: center;">76% - 95%</td> <td style="text-align: center;">Bajo</td> <td style="text-align: center;">Alto</td> </tr> </tbody> </table> <p> Se considera que el nivel de confianza de las actividades de control da como resultado un 85%, esto quiere decir que el rubro IMPUESTO A LA RENTA cuenta con un nivel de confianza alto, y por lo tanto se analiza el nivel de control de riesgo es bajo del 15% </p>			%	RIESGO	CONFIANZA	14% - 50%	Alto	Bajo	51% - 75%	Moderado	Moderado	76% - 95%	Bajo	Alto
%	RIESGO	CONFIANZA												
14% - 50%	Alto	Bajo												
51% - 75%	Moderado	Moderado												
76% - 95%	Bajo	Alto												
PT:	AT-IR3	FECHA												
REALIZADO POR:	C.P													
REVISADO POR:	AR													

 <p>AUDITORES INDEPENDIENTES CARLOS PADILLA & ASOCIADOS</p>		<p>AUDITORÍA TRIBUTARIA</p> <p>OMECIV CONSTRUCTORA</p> <p>CIA. LTDA.</p>		<p>AT- IR4 1/1</p>	
VERIFICACIÓN FECHA DE PAGO					
AÑO	No. De documento	FECHA DE VENCIMIENTO	FECHA DE PAGO	DIFERENCIA	MARCAS
2015	63185154	28/03/2016	21/03/2016	-	Ψ
<p>Marca de Auditoría: Inspeccionado = Ψ</p> <p>Evidencia: Documentación, Verificación y Confirmación</p> <p>Base Legal: El artículo 70,Reglamento Interno</p> <p>NIA: 230 Documentación de Auditoría, NIA 500 Evidencia de Auditoría</p> <p>COMENTARIO</p> <p>El Impuesto a la Renta se aplica sobre aquellas rentas que obtengan las personas naturales, las sucesiones indivisas y las sociedades sean nacionales o extranjeras, mediante este pago se registra el total de los ingresos, egresos y costos que se generaron durante el año 2015 la cual fundamenta el Art 70 Presentación de la Declaración del Impuesto a la Renta.- deberá efectuarse de la forma y contenido que mediante resolución de carácter general defina el Director general ser SRI Art 77 Cuotas y Plazos para el Pago del anticipo.- el valor que los contribuyentes deberán pagar por el anticipo de impuesto a la renta será en dos cuotas Julio y Septiembre una vez realizadas la pruebas de verificación decimos que los valores registrados mensualmente generan el mismo valor que se reporta en el impuesto a la renta anual por lo tanto es razonable</p>					
PT:		AT-IR4		FECHA	
REALIZADO POR:		C.P			
REVISADO POR:		AR			

 <p style="text-align: center;">AUDITORES INDEPENDIENTES CARLOS PADILLA & ASOCIADOS</p>	<p style="text-align: center;">AUDITORÍA TRIBUTARIA</p> <p style="text-align: center;">OMECIV CONSTRUCTORA CIA. LTDA.</p>	AT- IR5 1/1															
COMPARACIÓN DE UTILIDADES																	
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 50%;"></th> <th style="width: 25%;"></th> <th style="width: 25%; text-align: center;">MARCAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>UTILIDAD SEGÚN DECLARACIÓN</td> <td style="text-align: center;">27620,71</td> <td style="text-align: center; color: red;">q</td> </tr> <tr> <td>15% PARTICIPACIÓN TRABAJADORES</td> <td style="text-align: center;">4143,11</td> <td style="text-align: center; color: red;">q</td> </tr> <tr> <td>UTILIDAD SEGÚN LIBROS</td> <td style="text-align: center;">27620,71</td> <td style="text-align: center; color: red;">q</td> </tr> <tr> <td>15% PARTICIPACIÓN TRABAJADORES</td> <td style="text-align: center;">4143,11</td> <td style="text-align: center; color: red;">q</td> </tr> </tbody> </table>					MARCAS	UTILIDAD SEGÚN DECLARACIÓN	27620,71	q	15% PARTICIPACIÓN TRABAJADORES	4143,11	q	UTILIDAD SEGÚN LIBROS	27620,71	q	15% PARTICIPACIÓN TRABAJADORES	4143,11	q
		MARCAS															
UTILIDAD SEGÚN DECLARACIÓN	27620,71	q															
15% PARTICIPACIÓN TRABAJADORES	4143,11	q															
UTILIDAD SEGÚN LIBROS	27620,71	q															
15% PARTICIPACIÓN TRABAJADORES	4143,11	q															
<p>Marca de Auditoría: q = Cotejado con Declaraciones</p>																	
<p>Evidencia: Verificación y Confirmación</p>																	
<p>Base Legal: El artículo 67 de la Ley de Régimen Tributario Interno</p>																	
<p>NIAs: 230 Documentación de Auditoría, NIA 500 Evidencia de Auditoría</p>																	
<p>COMENTARIO</p>																	
<p>Es la utilidad que te da el Estado de resultados antes de calcular el impuesto, el Papel de Auditoría muestra La participación de los trabajadores en las utilidades ha sido reconocido en el ejercicio económico año 2015, para la cual la compañía proporcionó la información, en donde se pudo confirmar que no existe ningún error en los registros contables y en la declaración de impuesto los cálculos son razonables y de acuerdo a la LRTI</p>																	
PT:	AT-IR5	FECHA															
REALIZADO POR:	C.P																
REVISADO POR:	AR																

 <p>AUDITORES INDEPENDIENTES CARLOS PADILLA & ASOCIADOS</p>	<p>AUDITORÍA TRIBUTARIA OMECIV CONSTRUCTORA CIA. LTDA.</p>	<p>AT- IR6 1/1</p>
---	---	---------------------------

RE CÁLCULO IMPUESTO A LA RENTA

UTILIDAD NETA	\$ 23.477,60	
(+) Gastos no deducibles	\$	
UTILIDAD GRAVABLE	\$ 23.477,60	
Fracción básica	\$ 18.580,00	\$ 815,00
Fracción excedente	\$ 4.897,60 *15%	\$ 734,64
Imp. A la Renta causado		\$ 1.549,64
(-) Retención Imp. A la renta		
(-) Crédito tributario IR	\$ 1.882,75	
Crédito tributario a favor del contribuyente	\$ 120,09	\$ 2.002,84
		(\$ 453,20)

Marca de Auditoría: © =Circularizado Σ= Totalizado

Evidencia: Verificación

Base Legal: El artículo 41, artículo 70, artículo 72 del Reglamento

NIA: 230 Documentación de Auditoría, NIA 500 Evidencia de Auditoría

COMENTARIO

El presente Papel de Auditoría muestra la información en la determinación del pago del impuesto a la renta para el año 2015 de acuerdo a en Art 41 Pago de impuesto, Art 70 Presentación de la declaración y el Art 72 plazos para declarar y pagar del Reglamento correspondiente al ejercicio económico 2015, en donde también se pudo verificar la fracción básica y la compañía excedió un 15 % para lo cual se procedo a verificar el cálculo el mismo que es razonable con el formulario 102 y los registros contables correspondientes.

PT:	AT-IR6	FECHA
REALIZADO POR:	C.P	
REVISADO POR:	AR	

 <p>AUDITORES INDEPENDIENTES CARLOS PADILLA & ASOCIADOS</p>		<p>AUDITORÍA TRIBUTARIA OMECIV CONSTRUCTORA CIA. LTDA.</p>		<p>AT- IRR 1/1</p>	
<p>PROGRAMA DE AUDITORÍA TRIBUTARIA PARA: RETENCIÓN EN LA FUENTE IMPUESTO LA RENTA</p>					
No.	OPERACIÓN	Horas Est.	Horas reales	Realizado por	Ref. P/T
1	Realización y evaluación del control interno de las retenciones del impuesto a la renta	8	10	CP	AT-IRR1
2	Verificar que la presentación y pago de retención del impuesto a la renta se haya realizado dentro de los plazos establecidos en el Reglamento para la aplicación de la LRTI	10	12	CP	AT-IRR2
TOTAL		18	22		
PT:		AT-IRR		FECHA	
REALIZADO POR:		C.P			
REVISADO POR:		AR			

 AUDITORES INDEPENDIENTES CARLOS PADILLA & ASOCIADOS		AUDITORÍA TRIBUTARIA OMECIV CONSTRUCTORA CIA. LTDA.		AT- IRR2 1/2		
EVALUACIÓN DE CONTROL INTERNO TRIBUTARIA PARA: RETENCIÓN EN LA FUENTE DEL IMPUESTO A LA RENTA						
AMBIENTE DE CONTROL						
No.	PREGUNTAS	RESPUESTAS		Puntaje óptimo	Puntaje obtenido	Observ.
		SI	NO			
1	¿La persona encargada de contabilidad en el momento de realizar el comprobante de retención lo realiza de acuerdo a la ley?	x		5	4	S/N
2	¿Se está aplicando los conocimientos y las habilidades requeridos para realizar las retenciones en la fuente del impuesto a la renta, en base a las disposiciones legales vigentes?	X		5	3	S/N
3	¿Revisa si la retención ha sido efectuada de acuerdo a las políticas de la empresa?	x		5	5	S/N
4	¿Existe controles para que se detecte si los porcentajes de retención son los correctos?	x		5	5	S/N
EVALUACIÓN DEL RIESGO						
5	¿Verifica que los comprobantes cumplan con los requisitos mínimos establecidos?	X		5	5	S/N
6	¿Revisa si coinciden los valores retenidos con los declarados?	X		5	4	S/N
7	¿Se identifica y registra todas las transacciones para evitar se registre dos veces la transacción?	x		5	5	
ACTIVIDADES DE CONTROL						
8	¿Se concilia las retenciones en la fuente de Impuesto a la Renta con registros contables?	x		10	9	
PT:		AT-IR2			FECHA	
REALIZADO POR:		C.P				
REVISADO POR:		AR				

 AUDITORES INDEPENDIENTES CARLOS PADILLA & ASOCIADOS		AUDITORÍA TRIBUTARIA OMECIV CONSTRUCTORA CIA. LTDA.		AT- IRR22/2		
EVALUACIÓN DE CONTROL INTERNO TRIBUTARIA PARA: RETENCIÓN EN LA FUENTE DEL IMPUESTO A LA RENTA						
ACTIVIDADES DE CONTROL						
No.	PREGUNTAS	RESPUESTAS		Puntaje óptimo	Puntaje obtenido	Observ.
		SI	NO			
9	¿Se verifica que tanto los comprobantes de retención sean emitidos con los requisitos establecidos por Ley?	x		5	4	S/N
INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN						
10	¿Existe la información necesaria para realizar el pago de retención impuesto a la renta?	X		10	9	S/N
11	¿Se realizan memorándums de los valores a pagar de retención impuesto a la renta?	X		10	7	S/N
12	¿Existe capacitación permanente de las actualizaciones de los pagos de impuestos que la compañía debe declarar?		x	10	2	
SUPERVISIÓN						
13	¿Se contabilizan todas las transacciones para el pago de retención en la fuente del IR?	X		10	9	
14	¿El contribuyente pago con retraso el impuesto al presentar la declaración de la retención en la fuente del impuesto a la renta?	x		10	9	
TOTAL				100%	80%	
PT:		AT-IRR2			FECHA	
REALIZADO POR:		C.P				
REVISADO POR:		AR				

 AUDITORES INDEPENDIENTES CARLOS PADILLA & ASOCIADOS	AUDITORÍA TRIBUTARIA OMECIV CONSTRUCTORA CIA. LTDA.	AT- IRR3 1/1
--	--	---------------------

EVALUACIÓN DE CONTROL INTERNO TRIBUTARIA PARA: RETENCIÓN EN LA FUENTE DEL IMPUESTO A LA RENTA

NIVEL DE CONFIANZA = 80% Alto
NIVEL DE RIESGO = 20% Bajo

%	RIESGO	CONFIANZA
14% - 50%	Alto	Bajo
51% - 75%	Moderado	Moderado
76% - 95%	Bajo	Alto

Se considera que el nivel de confianza de las actividades de control (Componente del control interno) da como resultado un 80%, esto quiere decir que el rubro **RETENCIÓN EN LA FUENTE DEL IMPUESTO A LA RENTA** cuenta con un nivel de confianza alto, y por lo tanto se analiza el nivel de control de riesgo es bajo del 20%

PT:	AT-IRR2	FECHA
REALIZADO POR:	C.P	
REVISADO POR:	AR	

 <p>AUDITORES INDEPENDIENTES CARLOS PADILLA & ASOCIADOS</p>		<p>AUDITORÍA TRIBUTARIA OMECIV CONSTRUCTORA CIA. LTDA.</p>	<p>AT- RC 1/1</p>																																						
EVALUACIÓN DE RIESGO DE CONTROL																																									
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 5%;">No</th> <th style="width: 45%;">COMPONENTES</th> <th style="width: 15%;">CALIFICACIÓN CONFIANZA</th> <th style="width: 10%;">Alto</th> <th style="width: 10%;">Moderad o</th> <th style="width: 15%;">Bajo</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>Impuesto al valor agregado</td> <td style="text-align: center;">80</td> <td style="text-align: center;">X</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>Impuesto al valor agregado retención</td> <td style="text-align: center;">78</td> <td style="text-align: center;">X</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>Impuesto a la renta</td> <td style="text-align: center;">85</td> <td style="text-align: center;">X</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>4</td> <td>Impuesto a la renta retención</td> <td style="text-align: center;">80</td> <td style="text-align: center;">X</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td colspan="2" style="text-align: right;">TOTAL</td> <td style="text-align: center;">80.75</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>						No	COMPONENTES	CALIFICACIÓN CONFIANZA	Alto	Moderad o	Bajo	1	Impuesto al valor agregado	80	X			2	Impuesto al valor agregado retención	78	X			3	Impuesto a la renta	85	X			4	Impuesto a la renta retención	80	X			TOTAL		80.75			
No	COMPONENTES	CALIFICACIÓN CONFIANZA	Alto	Moderad o	Bajo																																				
1	Impuesto al valor agregado	80	X																																						
2	Impuesto al valor agregado retención	78	X																																						
3	Impuesto a la renta	85	X																																						
4	Impuesto a la renta retención	80	X																																						
TOTAL		80.75																																							
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse; margin-top: 20px;"> <thead> <tr> <th style="width: 33%;">RANGO %</th> <th style="width: 33%;">RIESGO</th> <th style="width: 33%;">CONFIANZA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>15% - 50%</td> <td>Alto</td> <td>Bajo</td> </tr> <tr> <td>51% - 75%</td> <td>Moderado</td> <td>Moderado</td> </tr> <tr style="background-color: #90EE90;"> <td>76% - 95%</td> <td>Bajo</td> <td>Alto</td> </tr> </tbody> </table>						RANGO %	RIESGO	CONFIANZA	15% - 50%	Alto	Bajo	51% - 75%	Moderado	Moderado	76% - 95%	Bajo	Alto																								
RANGO %	RIESGO	CONFIANZA																																							
15% - 50%	Alto	Bajo																																							
51% - 75%	Moderado	Moderado																																							
76% - 95%	Bajo	Alto																																							
<p>CONCLUSIÓN: Teniendo cada uno de los porcentajes de cada rubro evaluado del Sistema de Control Interno, se obtuvo los siguientes resultados, El nivel de confianza es del 80,75%, es decir Alta, el Riesgo de Control representa un 19.25% de acuerdo a la tabla, es Nivel de Riesgo es Bajo.</p>																																									
PT:		AT-RC1		FECHA																																					
REALIZADO POR:		C.P																																							
REVISADO POR:		AR																																							

 <p>AUDITORES INDEPENDIENTES CARLOS PADILLA & ASOCIADOS</p>	<p>AUDITORÍA TRIBUTARIA OMECIV CONSTRUCTORA CIA. LTDA.</p>	<p>AT- RAA 1/1</p>
---	---	---------------------------

RIESGO ACEPTABLE DE AUDITORÍA

Para determinar el riesgo aceptable de Auditoría es necesario tener los promedios del Riesgo de Control, Riesgo inherente y el riesgo de detección para así poder remplazar los datos en la formula siguiente:

RIESGO DE AUDITORÍA= Riesgo Inherente * Riesgo de Control * Riesgo de Detección

Riesgo inherente	Riesgo control interno	Riesgo de detención	Riesgo aceptable de Auditoría
0,40	0,1925	0,05	0,004

CONCLUSIÓN:

El riesgo de auditoría corresponde al margen de error del examen en in + - del 39% esto se debe a la confiabilidad e los sistemas contables y a la aplicación de los controles adecuados. .

PT:	AT-RAA	FECHA
REALIZADO POR:	C.P	
REVISADO POR:	AR	

 <p style="text-align: center;">AUDITORES INDEPENDIENTES CARLOS PADILLA & ASOCIADOS</p>	<p style="text-align: center;">AUDITORÍA TRIBUTARIA OMECIV CONSTRUCTORA CIA. LTDA.</p>	<p style="text-align: center;">AT- HA 1/3</p>								
HALLAZGO										
<p>Título: Declaración tardía</p>										
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 25%;">Condición</th> <th style="width: 25%;">Criterio</th> <th style="width: 25%;">Causa</th> <th style="width: 25%;">Efecto</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>La persona encargada del área de contabilidad no está pendiente de la fecha de declaración. Por lo tanto se observa el incumplimiento de las declaraciones se da cuando por lo tanto se crea un problema de pagos de multas e intereses.</td> <td>Se observa que la compañía no cuenta con políticas tributarias que establezca que la declaración debe ser realizada con dos días de anterioridad a lo que corresponde realizar la declaración para que se eviten los inconvenientes de retrasos.</td> <td>La información contable no es razonable en la fecha que corresponde realizar la declaración.</td> <td>La compañía se ve en la obligación de cancelar multas y sanciones según lo que establece la LRTI</td> </tr> </tbody> </table>			Condición	Criterio	Causa	Efecto	La persona encargada del área de contabilidad no está pendiente de la fecha de declaración. Por lo tanto se observa el incumplimiento de las declaraciones se da cuando por lo tanto se crea un problema de pagos de multas e intereses.	Se observa que la compañía no cuenta con políticas tributarias que establezca que la declaración debe ser realizada con dos días de anterioridad a lo que corresponde realizar la declaración para que se eviten los inconvenientes de retrasos.	La información contable no es razonable en la fecha que corresponde realizar la declaración.	La compañía se ve en la obligación de cancelar multas y sanciones según lo que establece la LRTI
Condición	Criterio	Causa	Efecto							
La persona encargada del área de contabilidad no está pendiente de la fecha de declaración. Por lo tanto se observa el incumplimiento de las declaraciones se da cuando por lo tanto se crea un problema de pagos de multas e intereses.	Se observa que la compañía no cuenta con políticas tributarias que establezca que la declaración debe ser realizada con dos días de anterioridad a lo que corresponde realizar la declaración para que se eviten los inconvenientes de retrasos.	La información contable no es razonable en la fecha que corresponde realizar la declaración.	La compañía se ve en la obligación de cancelar multas y sanciones según lo que establece la LRTI							
<p>Conclusión: La compañía deberá capacitar a los encargados del área contable para que tengan conocimiento de las disposiciones y actualizaciones continuas del SRI.</p>										
<p>Recomendación: Gerente.-Enviar a gerencia un informe sobre la falta de capacitación del personal del área contable acorde a los requerimientos de la empresa porque servirá de mucha ayuda para la realización de las declaraciones que debe realizar la compañía y cumplir con lo establecido en el Reglamento de Ley de Régimen Tributario Interno y como es el caso de la compañía se pagó la multa como lo indica el Art 100 Cobro de multas</p>										
PT:	AT-HA	FECHA								
REALIZADO POR:	C.P									
REVISADO POR:	AR									

 <p>AUDITORES INDEPENDIENTES CARLOS PADILLA & ASOCIADOS</p>	<p>AUDITORÍA TRIBUTARIA OMECIV CONSTRUCTORA CIA. LTDA.</p>	<p>AT- HA 2/3</p>
--	--	-------------------

HALLAZGO

Título: Falta de comunicación

Condición	Criterio	Causa	Efecto
La inexistencia de una adecuada comunicación en la compañía, es decir entre empleados y administradores es perjudicial para el desarrollo de las actividades de una manera adecuada, puesto que no están pendientes de lo que ocurre en los departamentos y no se puede corregir errores.	Se establece que el sistemas de comunicación con el que cuenta la compañía no permite tener una adecuada comunicación	Falta de sociabilidad entre los empleados de diferentes áreas en la compañía	Se crea un ambiente laboral inadecuado, por ende no se alcanza la eficiencia que se requiere.

Conclusión: La compañía debe impartir capacitación de relaciones humanas para los empleados ya que no existe una buena comunicación.

Recomendación: al encargado de Relaciones humano Impartir charlas de valores y personalidad para crear entre los empleados una buena relación y un buen ambiente de trabajo. Es recomendable que se establezca en las políticas tributarias de la compañía que se dé a conocer de manera oportuna las novedades qu se presente en el ámbito tributario contable de la misma

PT:	AT-RAA	FECHA
REALIZADO POR:	C.P	
REVISADO POR:	AR	

 <p>AUDITORES INDEPENDIENTES CARLOS PADILLA & ASOCIADOS</p>	<p>AUDITORÍA TRIBUTARIA OMECIV CONSTRUCTORA CIA. LTDA.</p>	<p>AT- HA 3/3</p>
--	--	-------------------

HALLAZGO

Título: Gastos por concepto de impuestos incluyen montos por concepto de multas e intereses

Condición	Criterio	Causa	Efecto
En el año 2015, el gasto por concepto de intereses y multas asciende a \$ 406.30, por pago tardío	Art. 10, numeral 3 de la ley de régimen tributario interno que dice: "...Los impuestos, tasas, contribuciones, aportes al sistema de seguridad social obligatorio que soportare la actividad generadora del ingreso, con exclusión de los intereses y multas que deba cancelar el sujeto pasivo u obligado, por el retraso en el pago de tales obligaciones	No se toma en consideración la fecha máxima de declaración, así como también debido a que los proveedores no entregan las retenciones en el periodo correspondiente	Se sobre estima de los gastos deducibles, por ende impuesto dejado de pagar

Conclusión: Existe un error en la inclusión como gasto deducible de los intereses y multas cancelados por el pago tardío de los impuestos

Recomendación: Al contador .- Debe tener presente la fecha con anticipación de declaración que se debe realizar para evitar pagos de multas e intereses innecesariamente

PT:	AT-RAA	FECHA
REALIZADO POR:	C.P	
REVISADO POR:	AR	

FASE IV. COMUNICACIÓN DE RESULTADOS

 <p>AUDITORES INDEPENDIENTES CARLOS PADILLA & ASOCIADOS</p>	<p>AUDITORÍA TRIBUTARIA OMECIV CONSTRUCTORA CIA. LTDA.</p>	<p>AT- IA</p>
INFORME DE AUDITORÍA		
<p>SR. ING GERENTE DE LA COMPAÑÍA OMECIV CONSTRUCTORA CIA. LTDA. Ciudad.</p> <p>Presente</p> <p>De conformidad con lo programado y pactado en carta compromiso, hemos concluido con la revisión de la Auditoría Tributaria en la COMPAÑÍA OMECIV CONSTRUCTORA CIA. LTDA., del periodo 1 de enero al 31 de diciembre del 2015. La auditoría fue planificada y ejecutada en base a las normas de auditoría.</p> <p>Para una mejor comprensión se ha estructurado el presente informe de la siguiente manera:</p> <p>CONTENIDO</p> <p>I. Informe de Auditoría Independiente. II. Aspectos tributarios</p> <p>2.1 Impuesto al Valor Agregado 2.2 Impuesto al Valor Agregado Retención 2.3 Impuesto a la Renta 2.4 Impuesto a la Renta Retención</p> <p>Atentamente;</p> <p>_____ Auditor responsable Carlos Padilla</p>		
PT:	AT-IA	FECHA
REALIZADO POR:	C.P	
REVISADO POR:	AR	

 <p style="text-align: center;">AUDITORES INDEPENDIENTES CARLOS PADILLA & ASOCIADOS</p>	<p style="text-align: center;">AUDITORÍA TRIBUTARIA OMECIV CONSTRUCTORA CIA. LTDA.</p>	<p style="text-align: center; color: red;">AT- IA</p>
INFORME DE AUDITORÍA		
<p>I. INFORME DE AUDITOR INDEPENDIENTE</p> <p>Al Gerente de la COMPAÑÍA OMECIV CONSTRUCTORA CIA. LTDA.</p> <p>Dictamen de Auditoría Hemos auditado a la COMPAÑÍA OMECIV CONSTRUCTORA CIA. LTDA. Al 31 de Diciembre de 2015.</p> <p>Responsabilidad de la Gerencia por los estados financieros examinados</p> <p>1. La administración de OMECIV CONSTRUCTORA CIA. LTDA., es responsable de brindar información necesaria para evaluar cada uno de los rubros de las obligaciones tributarias que tiene la empresa el cual debe ser manejado con debido control interno para que las declaraciones correspondientes a los formularios (104, 103 y 102) no estén afectados por distorsiones importantes, sean éstas causadas por fraude o error.</p> <p>2. Responsabilidad sobre la base legal de los rubros examinados</p> <p>La Auditoría se realizará en concordancia a la Ley de Régimen Tributaria Interno, Código Tributario y Reglamento tributario. Para obtener una certeza razonable que los rubros que están en evaluación no tienen errores, omisiones o cualquier otra situación que afecte su eficiencia, eficacia de las políticas tributarias.</p> <p>Auditoría Tributaria incluye adquirir un conocimiento suficiente de Tributación y Control Interno para planificar, determinar la naturaleza, oportunidad y alcance de los Procedimientos de misma, donde los auditores se comprometen a desarrollar la Auditoría de acuerdo a la carta de trabajo y a las Normas de Tributación con el objetivo de obtener evidencia sobre los saldos, cálculos y procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor e incluyen la evaluación de riesgo de alteraciones importantes por fraude o error. La auditoría fue diseñada y ejecutada para obtener seguridad razonable de los registros de las transacciones en donde están libres de errores importantes. Una auditoría incluye el examen, mediante pruebas selectivas, de la evidencia que respalda las cifras y revelaciones en los pagos de los impuestos con su respectivo respaldo.</p>		
PT:	AT-IA	FECHA
REALIZADO POR:	C.P	
REVISADO POR:	AR	

 <p style="text-align: center;">AUDITORES INDEPENDIENTES CARLOS PADILLA & ASOCIADOS</p>	<p style="text-align: center;">AUDITORÍA TRIBUTARIA OMECIV CONSTRUCTORA CIA. LTDA.</p>	<p>AT- IA</p>
<p>II. IMPUESTO AL VALOR AGREGADO</p> <p>Mediante la revisión y re cálculo de interés, hemos observado de manera cuidadosa la multas que fueron calculadas en su momento para el pago de impuesto atrasado en donde encontramos que solo el mes de Mayo y Septiembre fueron declaradas a tiempo en base a la normativa Art 67 declaración de impuesto pago del IVA las personas deberán pagar el impuesto mensualmente dentro del mes siguiente de realizada, salvo aquellas por las que hayan concedido plaza de un mes o más para el pago cuyo caso podrán presentar las declaraciones en el mes subsiguiente de realizadas, en la forma y plazo que se establezcan en el reglamento y los demás meses no se cancelaron puntualmente por lo que no cumple con el Reglamento de Ley de Régimen Tributario Interno y como es el caso de la empresa se pagó la multa como lo indica el Art 100 Cobro de multas .- Los sujetos pasivos que dentro de los plazos establecidos en el reglamento, no presenten las declaraciones tributarias a que están obligados, serán sancionados sin necesidad de resolución administrativa con una multa equivalente al 3% por cada mes o fracción de mes de retraso en la prestación de la declaración, la cual se calculara sobre el impuesto causado según la respectiva declaración, multa que no excederá del 100% de dicho impuesto.</p> <p>Una vez realizadas las pruebas de cumplimiento en donde se ha verificado y confirmado mediante la documentación respectiva que nos proporcionó la empresa concluimos manifestando que los pagos no son ejecutados en la fecha establecida por el SRI, por lo tanto la entidad necesita tener más control para cuando sea el tiempo de realizar las declaraciones.</p>		
PT:	AT-IA	FECHA
REALIZADO POR:	C.P	
REVISADO POR:	AR	

 <p style="text-align: center;"> AUDITORES INDEPENDIENTES <small>CARLOS PADILLA & ASOCIADOS</small> </p>	<p style="text-align: center;"> AUDITORÍA TRIBUTARIA OMECIV CONSTRUCTORA CIA. LTDA. </p>	<p style="text-align: center; color: red;">AT- IA</p>
<p>III. IMPUESTO RETENCIÓN AL VALOR AGREGADO</p> <p>El Papel de trabajo muestra el IVA en las Ventas realizadas por la compañía y la retenciones a la cual fue sujeta la entidad en el periodo 2015 las cuales mediante una comparación entre el formulario 104 y los registros contables que posee la entidad constatamos que no existe diferencia de los valores declarados y registrados por lo tanto se determina que el IVA en venta y las retenciones son valores razonable que cumple con las normas vigentes del Art 67 declaración de impuestos y Auditoría.</p> <p>El formulario 104 es el impuesto que se paga por la transferencia de bienes y por la prestación de servicios, se denomina un impuesto al Valor Agregado por ser un gravamen que afecta a todas las etapas de comercialización, dentro de este pago se han registrado las compras que se realizaron en la empresa durante el año 2015 en 0% y en 12% de los meses de Enero, Febrero, Marzo y Abril los mismos valores que han sido verificados con la información del libro de contabilidad que reposa en los archivos de le empresa documentación que se nos proporcionó para la evaluación que estamos realizando, la misma que es razonable, una vez realizadas las pruebas.</p>		
PT:	AT-IA	FECHA
REALIZADO POR:	C.P	
REVISADO POR:	AR	

 <p style="text-align: center;">AUDITORES INDEPENDIENTES CARLOS PADILLA & ASOCIADOS</p>	<p style="text-align: center;">AUDITORÍA TRIBUTARIA OMECIV CONSTRUCTORA CIA. LTDA.</p>	<p>AT- IA</p>
<p>IV. IMPUESTO A LA RENTA</p> <p>El Impuesto a la Renta se aplica sobre aquellas rentas que obtengan las personas naturales, las sucesiones indivisas y las sociedades sean nacionales o extranjeras, mediante este pago registramos el total de los ingresos, egresos y costos que se generaron durante el año 2015 la cual nos fundamenta el Art 70 Presentación de la Declaración del Impuesto a la Renta.- deberá efectuarse de la forma y contenido que mediante resolución de carácter general defina el Director general ser SRI Art 77 Cuotas y Plazos para el Pago del anticipo.- el valor que los contribuyentes deberán pagar por el anticipo de impuesto a la renta será en dos cuotas Julio y Septiembre una vez realizadas la pruebas de verificación decimos que los valores registrados mensualmente generan el mismo valor que se reporta en el impuesto a la renta anual por lo tanto es razonable.</p> <p>Es la utilidad que da el Estado de resultados antes de calcular el impuesto, el Papel de Auditoría nos muestra La participación de los trabajadores en las utilidades ha sido reconocido en el ejercicio económico año 2015, para la cual la compañía proporcionó la información, en donde se pudo confirmar que no existe ningún error en los registros contables y en la declaración de impuesto los cálculos son razonables y de acuerdo a la LRTI. .</p> <p>EL Papel de Auditoría muestra la información en la determinación del pago del impuesto a la renta para el año 2015 de acuerdo a en Art 41 Pago de impuesto, Art 70 Presentación de la declaración y el Art 72 plazos para declarar y pagar del Reglamento correspondiente al ejercicio económico 2015, en donde también se pudo verificar la fracción básica y la empresa excedió un 15 % para lo cual se procedo a verificar el cálculo el mismo que es razonable con el formulario 102 y los registros contables correspondientes.</p>		
PT:	AT-IA	FECHA
REALIZADO POR:	C.P	
REVISADO POR:	AR	

 <p style="text-align: center;">AUDITORES INDEPENDIENTES CARLOS PADILLA & ASOCIADOS</p>	<p style="text-align: center;">AUDITORÍA TRIBUTARIA OMECIV CONSTRUCTORA CIA. LTDA.</p>	<p>AT- IA</p>
--	--	----------------------

V. RETENCIÓN IMPUESTO A LA RENTA

EL Papel de Auditoría muestra la presentación de las declaraciones, en donde se encontró que solo el mes de Mayo y Septiembre cancelaron en la fecha establecida por la ley mientras que los demás meses cancelaron en un tiempo no establecido por lo que agregaron multas del pago del formulario 103 y se calcula el 3% del impuesto causado y lo referente a la tabla que proporciona el SRI en interés por mora se realizó las comparaciones de los pagos y los registros del libro contable indicamos que son presentados razonablemente

En este formulario se colocan los valores de porcentajes de cada uno de los conceptos que se puedan aplicar a dicho impuesto LRTI Art. 45.- Otras retenciones en la fuente.- Toda persona jurídica, pública o privada, las sociedades y las empresas o personas naturales obligadas a llevar contabilidad que paguen o acrediten en cuenta cualquier otro tipo de ingresos que constituyan rentas gravadas para quien los reciba, actuará como agente de retención del impuesto a la renta. Los agentes de retención están obligados a entregar el respectivo comprobante de retención, dentro del término no mayor de cinco días de recibido el comprobante de venta, a las personas a quienes deben efectuar la retención Igualmente están obligados a proporcionar al SRI cualquier tipo de información vinculada con las transacciones por ellos efectuadas el mismo que nos ampara con la ley, una vez hechas las comparaciones de los pagos de los meses de Enero, Febrero, Marzo y Abril de los registros del libro contable con los formularios 103 indicamos se llega a la conclusión de que son presentados razonablemente

RECOMENDACIONES

Establecer un control más estricto para el cumplimiento de los procedimientos para la liquidación y pago de las obligaciones tributarias

El porcentaje de efectividad del control interno establecido por la administración y control de los impuestos se ubica en un 80%, lo que cataloga como bueno. Pero es necesario que se cumplan los procedimientos establecidos por la Compañía.

PT:	AT-IA	FECHA
REALIZADO POR:	C.P	
REVISADO POR:	AR	

 <p style="text-align: center;">AUDITORES INDEPENDIENTES CARLOS PADILLA & ASOCIADOS</p>	<p style="text-align: center;">AUDITORÍA TRIBUTARIA OMECIV CONSTRUCTORA CIA. LTDA.</p>	<p>AT- IA</p>
<p>Además que no se controla su aplicación, por lo que es susceptible a que se cometan errores e irregularidades en las declaraciones.</p>		
<p>Organizar y depurar las cuentas de impuestos que se muestran en el Estado de Situación Financiera</p>		
<p>La Compañía mantiene varias cuentas de impuestos, las cuales se encuentran desorganizadas, debido a lo mencionado se generan errores en registros contables, por lo que se muestran diferencias en los valores declarados en formularios.</p>		
<p>OPINIÓN DE AUDITORÍA (Con Salvedades)</p>		
<p>En nuestra opinión, en los rubros analizados se presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de la COMPAÑÍA OMECIV CONSTRUCTORA CIA. LTDA. Al 31 de Diciembre de 2015, los resultados de sus operaciones, la realizaron correctamente de acuerdo con las normas tributarias y contables.</p>		
<p>PT:</p>	<p>AT-IA</p>	<p>FECHA</p>
<p>REALIZADO POR:</p>	<p>C.P</p>	
<p>REVISADO POR:</p>	<p>AR</p>	

CONCLUSIONES

- ↪ En el examen realizado en la compañía, mediante la aplicación del cálculo y re cálculo de multas se determinó que existe pago atrasado de dichas obligaciones por parte de la misma con el Servicio de Rentas Internas por lo tanto se realizaron pagos de interés y multas. Es decir que la compañía se hace responsable de las consecuencias generadas por los resultados que emiten las actividades que la misma desarrolla, y se efectúa el pago de los tributos desde el punto de vista financiero.
- ↪ Mediante la evaluación aplicada al Control interno sobre la generación de los documentos de los impuestos se concluyó que el sistema contable que maneja la compañía es, debidamente adecuado ya que proporciona la información razonable para el pago de impuestos. Por lo cual se puede decir que la evaluación del control interno en este aspecto expresa la veracidad de las declaraciones que se realizan en la compañía.
- ↪ La verificación de la fiabilidad de la información financiera que maneja la compañía permitió determinar que los valores registrados y declarados en cada uno de los impuestos son razonables de acuerdo a leyes, reglamentos y código tributario. Por lo cual se menciona que las obligaciones contables y tributarias evidencian las políticas tributarias que la compañía aplica, con lo cual se proporciona los conocimientos necesarios para la comprensión, diseño y la aplicación de la estrategia tributaria más eficiente para la compañía.

RECOMENDACIONES

- ↪ La compañía deberá tener más cuidado en el momento de realizar las declaraciones para no seguir presentándolas en mora, lo cual implica tener personal capacitado y con la experiencia necesaria. De ahí la importancia de que se realice una auditoría tributaria en la compañía, lo cual le permitirá conocer la real situación tributaria, así como la razonabilidad sobre el cumplimiento de las obligaciones tributarias y que las mismas estén de acuerdo a la actividad que realiza.
- ↪ Continuar con el sistema contable debido a que este les proporciona información confiable y pertinente al momento de realizar las respectivas declaraciones y pago de impuesto, de acuerdo a leyes, reglamentos vigentes en el país, lo cual les permitirá cumplir con los lineamientos legales ya que esto contribuye a la administración de la empresa y le permite cumplir con los objetivos y metas establecidas en la misma.
- ↪ Revisar que la información contable permita razonabilidad en el pago de las obligaciones Tributarias, dando lugar a la comprobación de las deficiencias que se puedan presentar en el proceso contable – tributario, a raves del riesgo de control, nivel de confianza, y considerado que la obligación tributaria es el vínculo jurídico personal que se da entre el estado o las entidades acreedoras de tributos y los contribuyentes.

BIBLIOGRAFÍA

- Aguirre, J. (2010). *Auditoria y Control Interno*. Madrid: Cultural
- Alvarracin, M. (2011). *Auditoria tributaria a la empresa Austroforja Cia. Ltda.* (Tesis de Pregrado). Universidad Politecnica Salesiana. Cuenca: UPS.
- Andrade, L. (2013). *Derechoecuador*. Obtenido de: <http://www.derechoecuador.com/>
- Arter, D. (2006). *Auditoria de la calidad para mejorar su comportamiento*. Madrid: Diaz de Santos.
- Blanco, Y. (2012). *Auditoria Integral: Normas y procedimientos*. Bogota: Ecoe.
- Bonilla, M. (2008). *Auditoria*. Obtenido de: <http://www.auditool.org/blog/auditoria-externa/306-papeles-de-trabajo-en-auditoria>
- Bravo, A. (2012). *Auditoria de cumplimiento tributario y su incidencia en la obligaciones tributarias de la empresa SIX MAGROCILA S.A 2012*. Quevedo: Universidad Estatal de Quevedo.
- Cardozo, H. (2008). *Auditoria del sector solidario: Aplicacion de normas internacionales*. Bogota: Ecoe Ediciones.
- Chavarria, J., & Roldan, M. (2009). *Auditoria*. San Jose: UEED.
- Cook, J., & Winkle, G. (2007). *Auditoria Financiera*. Buenos Aires: McGraw- Hill.
- Corporacion de Estudios y Publicaciones. (2010). *Codigo Tributario Ecuatoriano*. Quito: Corporacion de Estudios y Publicaciones.
- Cuellar, G. (2007). *Objetivos de la auditoria*. Obtenido de: <http://www.fccea.unicauca.edu.co/old/tgarfse2.html>
- Gomez, R. (2011). *Tipos de opinion*. Obtenido de: <http://www.eumed.net/coursecon/libreria/rgl-genaud/1r.htm>
- Hansen, M. (2013). *NIIF para PYMES*. Mexico: Marketing Hansen.
- Malagon, G., & Galan, R. (2009). *Administracion*. Bogota: Panamericana.
- Mantilla, S. (2007). *Auditoria Financiera*. Bogota: Ecoe Ediciones.
- Pallerola, J., & Monfort, E. (2013). *Auditoria enfoque teorico . practico*. Bogota: Ediciones de la U.
- Pardo, G., Hoyos, L., & Monsalve, R. (2006). *Contabilidad y auditoria tributaria*. Mexico: Alfaomega.

- SRI. (2015). *Principales proceso de auditoria*. Obtenido de: http://www.sii.cl/principales_procesos/auditoria_tributaria.htm
- Whittintong, R., & Pany, K. (2010). *Aunditoria un enfoque Integral*. Bogota: McGrawHill.
- Wonsang, C., & Cabrera, M. F. (2009). *Analisis de cumplimiento de las obligaciones tributarias para determinar las contingencias en el periodo fiscal desde el 1 de enero del 2008 al 31 de diciembre del 2008 empresa dedicada a la elaboracion de prefabricados*. Escuela Politecnica de Litoral. Guayaquil: ESPOL. Obtenido de: <https://www.dspace.espol.edu.ec/bitstream/123456789/10753/4/TESIS.pdf>

ANEXOS

Anexo 1: RUC de la compañía


SRI
Le hace bien al país

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

NUMERO RUC: 1792343690001

RAZON SOCIAL: OMECIV CONSTRUCTORA CIA. LTDA.

NOMBRE COMERCIAL:

CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS

REPRESENTANTE LEGAL: FLORES SANCHEZ WALTER DAVID

CONTADOR: PADILLA BUÑAY VERONICA ALEJANDRA

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 03/10/2011 **FEC. CONSTITUCION:** 03/10/2011

FEC. INSCRIPCION: 23/11/2011 **FECHA DE ACTUALIZACION:** 07/12/2011

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION FISCALIZACION ELABORACION DE ESTUDIOS Y DISEÑO DE

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: MORONA SANTIAGO Cantón: TAISHA Parroquia: TAISHA Barrio: CENTRAL Calle: AV. ARUTAN Número: S/N
Intersección: YAPU Referencia ubicación: FRENTE A LA PISTA DE ATERRIZAJE TAISHA Telefono Trabajo: 032883468
Telefono Trabajo: 073900021 Celular: 092539958 Email: walflores_4793@hotmail.com Telefono De Referencia: 084048754

DOMICILIO ESPECIAL:

DECLARACIONES

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 **ABIERTOS:** 1

JURISDICCION: REGIONAL DEL AUSTRO MORONA SANTIAGO **CERRADOS:** 0

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
DIRECCION PROVINCIAL DE PASTAZA

SRI
le hace bien al país
SERVICIOS TRIBUTARIOS

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE **SERVICIO DE RENTAS INTERNAS**

Usuario: AEC1030997 Lugar de emisión: PUYO/CESLAO MARIN Y 9 DE Fecha y hora: 07/12/2011 14:43:38

Página 1 de 2

SRI.gov.ec

**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NUMERO RUC: 1792343690001
RAZON SOCIAL: OMECIV CONSTRUCTORA CIA. LTDA

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001	ESTADO: ABIERTO	MATRIZ:	FEC. INICIO ACT.: 03/10/2011
NOMBRE COMERCIAL:			FEC. CIERRE:
ACTIVIDADES ECONÓMICAS:			FEC. REINICIO:

**ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION FISCALIZACION ELABORACION DE ESTUDIOS Y DISEÑO DE OBRAS CIVILES;
 ACTIVIDADES DE COMERCIALIZACION DE MATERIALES PIEZAS Y ACCESORIOS DE CONSTRUCCION.**

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: MORONA SANTIAGO Cantón: TAISHA Parroquia: TAISHA Barrio: CENTRAL Calle: AV. ARUTAN Número: S/N
 Intersección: YAPU Referencia: FRENTE A LA PISTA DE ATERRIZAJE TAISHA Telefono Trabajo: 032888468 Telefono Trabajo:
 073900021 Celular: 092538958 Email: waflores_4793@hotmail.com Telefono De Referencia: 084048754

DECLARACIONES

Como contribuyente es necesario y obligatorio presentar en los formatos
 determinados por el SRI las declaraciones de sus obligaciones tributarias en las fechas
 y períodos establecidos.

Recuerde: Declarar a tiempo sus impuestos; usted queda de declarar desde el primer día
 cada mes hasta la fecha del vencimiento del plazo. No espere hasta el último momento.

Evite: multas y sanciones penales. El artículo 381 del Código Tributario
 indica como delictiva la falta de entrega total o parcial después de 10 días de
 vencido el plazo para entregar el sujeto activo las tributas recaudadas por parte de los
 agentes de retención o percepción de los impuestos relativos a percibidos; y el artículo
 383 del Código Tributario sanciona con prisión de 2 a 5 años.



PERIODO	IMPORTE A PAGAR	IMPORTE PAGADO	IMPORTE A PAGAR	IMPORTE PAGADO
ENERO				
FEBRERO				
MARZO				
ABRIL				
MAYO				
JUNIO				
JULIO				
AGOSTO				
SEPTIEMBRE				
OCTUBRE				
NOVIEMBRE				
DICIEMBRE				

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: AECT030907 Lugar de emisión: PUYO/GESLAO MARIN Y B DE Fecha y hora: 07/12/2011 14:43:38



Anexo 2: Fotografías Compañía OMECIV

